



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

La cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias en el
mercado Vinocanchon distrito de San Jerónimo, Cusco 2021

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORAS:

Quintanilla Gamarra, Valeria Laura (orcid.org/0000-0002-9321-9364)

Ayme Gamarra, Ruth (orcid.org/0000-0002-2623-4812)

ASESORA:

Mg. García Valdeavellano, Lourdes Nelly (orcid.org/0000-0001-6984-0110)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA – PERÚ

2022

Dedicatoria

Dedico este trabajo a mi madre por el amor y apoyo que me brinda en todo momento, también a mi prima, tía y abuela quienes siempre me incentivan a seguir adelante, finalmente también se la dedico a Paul mi enamorado por su motivación constante y apoyo incondicional.

Quintanilla Gamarra, Valeria Laura

Con cariño se lo dedico mis seres queridos con todo mi corazón, principalmente a mis padres y hermanos que creyeron en mí en todo momento, por alentarme a seguir adelante, a pesar de las adversidades que se me presentaron, siempre me demostraron su apoyo y comprensión.

Ayme Gamarra, Ruth

Agradecimiento

A mi madre, ya que esto no se hubiera hecho realidad sin su apoyo, también a la Universidad y asesora quien nos apoyo a dar los pasos correctos para concluir con esta investigación.

Quintanilla Gamarra, Valeria Laura

A Dios por cuidarme y guiarme por el camino del bien, ayudándome no rendirme, a mi familia por ser lo más bonito que tengo en la vida y a mi querido asesor por permitirnos desarrollar la tesis con una buena disposición y aliento.

Ayme Gamarra, Ruth

Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de Figuras.....	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	14
3.1. Tipo y diseño de investigación	14
3.2. Variables y operacionalización	15
3.3. Población, muestra y muestreo	16
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	18
3.5. Procedimientos	19
3.6. Método de análisis de datos.....	20
3.7. Aspectos éticos.....	20
IV. RESULTADOS.....	21
V. DISCUSIÓN	39
VI. CONCLUSIONES	44
VII. RECOMENDACIONES.....	46
REFERENCIAS.....	47
ANEXO	53

Índice de tablas

Tabla 1	Niveles de escala Likert.....	15
Tabla 2	Estadístico de confiabilidad	19
Tabla 3	Se informa sobre el régimen tributario en el que se encuentra.....	21
Tabla 4	Recibe capacitaciones por parte de la administración tributaria	22
Tabla 5	Realiza el pago de sus impuestos de manera voluntaria.....	23
Tabla 6	Realiza el pago de sus impuestos en las fechas que le corresponde	24
Tabla 7	Entrega comprobantes de pago por cada venta que realiza.....	25
Tabla 8	Programa el pago de sus impuestos para no tener contingencias	26
Tabla 9	Lleva de manera ordenada sus comprobantes de pago	27
Tabla 10	Se informa acerca del pago de las obligaciones tributarias	28
Tabla 11	Emite comprobantes de pago para cumplir con sus obligaciones	29
Tabla 12	Se pone al día con sus obligaciones para evitar las sanciones	30
Tabla 13	Hace un seguimiento mensual del pago de sus obligaciones.....	31
Tabla 14	Realiza el cálculo de impuestos sin inconvenientes.....	32
Tabla 15	Prueba de normalidad de las variables	33
Tabla 16	Relación entre cultura tributaria y obligaciones tributarias.....	34
Tabla 17	Relación entre educación tributaria y obligaciones tributarias	35
Tabla 18	Relación entre conciencia tributaria y obligaciones tributarias.....	36
Tabla 19	Relación entre cumplimiento tributario y obligaciones tributarias	37

Índice de Figuras

Figura 1	Se informa sobre el régimen tributario en el que se encuentra.....	21
Figura 2	Capacitaciones u orientaciones por parte de la administración	22
Figura 3	Cumple con el pago de sus impuestos de manera voluntaria.....	23
Figura 4	Cumple el pago de sus impuestos en las fechas que le corresponde	24
Figura 5	Cumple con entregar comprobantes de pago por la venta	25
Figura 6	Programa el pago de sus impuestos para no tener problemas	26
Figura 7	Mantiene ordenado sus comprobantes de pago	27
Figura 8	Se informa sobre las obligaciones tributarias que le corresponde.....	28
Figura 9	Emite comprobantes de pago para cumplir con sus obligaciones	29
Figura 10	Regulariza sus obligaciones para evitar las sanciones.....	30
Figura 11	Realiza el seguimiento del pago de sus obligaciones tributarias	31
Figura 12	Calcula sus impuestos a pagar sin inconvenientes.....	32
Figura 13	Solicitud al área administrativa para la recolección de datos.....	58
Figura 14	Presentación con los comerciantes.....	58
Figura 15	Explicación del llenado de encuestas.....	59
Figura 16	Inicio de la recolección de datos.....	59
Figura 17	Comerciante brindado sus respuestas.....	60
Figura 18	Recolección de datos de comerciantes sección frutas.....	60
Figura 19	Recolección de datos de comerciantes sección papas.....	61
Figura 20	Recolección de datos de comerciantes sección verduras.....	61
Figura 21	Recolección de datos de comerciantes sección menestras.....	62
Figura 22	Comerciante del mercado Vinocanchon brindando sus datos	62
Figura 23	Finalización con la recolección de datos.....	63

Resumen

El objetivo de la investigación fue determinar de qué manera la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias en el mercado de Vinocanchon del distrito de San Jerónimo, Cusco 2021. Dentro de la metodología se considera el enfoque cuantitativo, el diseño no experimental, además para poder recoger los datos del estudio se empleó como técnica la encuesta e instrumento el cuestionario con una escala Likert, teniendo como muestra a 55 comerciantes del mercado de Vinocanchon. Los resultados del estudio muestran el análisis inferencial que $p=0.000$, además el nivel de es de 0.499 (49.9%), la correlación entre la variable cultura tributaria y la variable obligaciones tributarias fue positiva moderada, a mayor cultura tributaria la obligación tributaria mejora, el 49.1% de los encuestados manifiestan que solo a veces entrega comprobantes de pago, por lo que pueden tener contingencias tributarias que afecten su economía y cierre de su negocio, que se traduce en gastos innecesarios. Se concluye que la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de Vinocanchon del distrito de San Jerónimo, Cusco 2021, con un nivel de correlación positiva moderada, cuando mayor cultura tributaria se tenga, mayor cumplimiento de obligaciones se tendrá.

Palabras clave: cultura tributaria, obligaciones tributarias, contingencias tributarias, evasión.

Abstract

The objective of the research was to determine how the tax culture is related to tax obligations in the Vinocanchon market in the district of San Jeronimo, Cusco 2021. Within the methodology, the quantitative approach is considered, the non-experimental design, in addition to collect the data of the study, the survey technique was used as an instrument and the questionnaire with a Likert scale, with a sample of 55 traders of the Vinocanchon market. The results of the study show the inferential analysis that $p=0.000$, also the level of is 0.499 (49.9%), the correlation between the tax culture variable and the tax obligations variable was positive moderate, the higher the tax culture, the better the tax obligation, 49.1% of the respondents state that only sometimes they give proof of payment, so they may have tax contingencies that affect their economy and close their business, which translates into unnecessary expenses. It is concluded that tax culture is related to tax obligations in the Vinocanchon market traders in the district of San Jeronimo, Cusco 2021, with a moderate level of positive correlation, the greater the tax culture, the greater the fulfillment of obligations.

Keywords: tax culture, tax obligations, tax contingencies, evasion.

I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad, la recaudación es una de las fundamentales fuentes de ingresos para el estado, de esta manera el cumplimiento tributario debe ser indispensable y voluntario. Esto se genera a que el tema tributario no tiene la suficiente consideración por parte de las micros y empresas pequeñas que vienen atravesando por problemas tributarios ya que estas no tienen el conocimiento adecuado para poder poner en práctica el cumplimiento con las obligaciones.

Cuando hablamos de tributación pensamos que es tan difícil de controlarse por los organismos estatales, se pudo observar que en la mayoría de casos, la población no cuenta con conciencia tributaria, tanto personas de índole informal y formal esto quiere decir personas naturales o jurídicas, en este trabajo vemos la importancia y la obligación de una persona hacia con los tributos.

Después de la pandemia del COVID-19, los ingresos públicos descendieron negativamente, esto se produjo a que la recaudación tributaria en el 2020 en América Latina disminuyó en un 5% del PIB. No obstante, este fue solo un periodo, ya que, en noviembre del mismo año, la recaudación de impuestos mejoró. Por otro lado, tras este panorama, muchos de los países empezaron a aplicar medidas para solucionar este problema, como México, que viene a ser un caso muy interesante, dónde el SAT (Sistema de Administración Tributaria) realizó una serie de acciones para disminuir la elusión y evasión fiscal, desarrollando diferentes tipos de fiscalización dirigidas a estas. Como también en el caso de Ecuador, se obligó a sus contribuyentes hacer un pago por adelantado de sus impuestos. Por otro lado, en Perú, también se tomaron medidas administrativas, las cuales beneficiaban al contribuyente, ofreciendo descuentos con respecto a sus deudas tributarias, así como las multas e intereses. (NU. CEPAL, 2021)

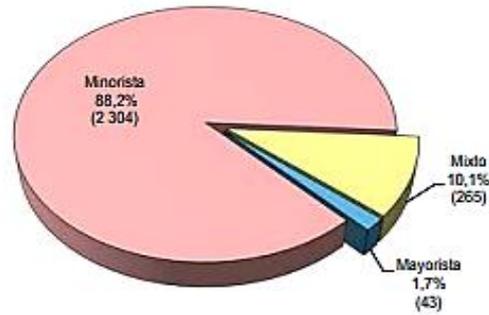
El nivel de los ingresos tributarios según las estadísticas de América Latina y el Caribe en el 2021, demostraron como porcentaje del PIB incrementó en un 22,9% en el 2019, aumentando de esta manera en 0,3 puntos porcentuales. Posteriormente en el 2020 se generó una fuerte disminución en los ingresos tributarios por el COVID-19, se mostró una caída de 0.8% como porcentaje del PIB. Pese a este descenso provocado por la pandemia, la reactivación económica y la subida de los precios con respecto a las materias primas favoreció a que los ingresos fiscales se recuperaran en el 2021. (CEPAL, 2022)

Existe un régimen tributario, que fue creado para comerciantes y productores pequeños, donde les permite pagar sus impuestos de acuerdo a sus ingresos y/o compras, el cual reemplaza el pago de tributos. Hablamos del Nuevo RUS (NRUS), el cual va dirigido a personas naturales las cuales no deben superar ventas anuales de S/ 96,000; este régimen permite emitir boleta de venta y tickets, más no facturas, ya que estas les darían derecho tributario, para esto es necesario que el contribuyente se inscriba en el Registro Único de Contribuyentes. (SUNAT, 2022)

Desde el 2017 se puso en marcha un programa de apoyo contable donde se fue implementando en universidades e institutos a nivel nacional. A través de un programa audiovisual (NAF) se fue capacitando de manera gratuita por la SUNAT en temas básicos de tributos y aduanas. Una vez realizado el programa, los alumnos aptos, realizarán un servicio social donde brindarán información en beneficio de la población. (SUNAT, 2019). Los ingresos tributarios en Perú en 2021 a comparación del 2020 se incrementaron en un 31.5% sumando 11,124 millones de soles. Este incremento se produjo gracias a la actividad económica nacional y la demanda interna que se registró, la cual superó las expectativas, superando la reducción producida en el 2020.

Por otra parte, vemos que a través del censo 2016 y el último que se realizó a los comerciantes de productores a nivel nacional se tiene el objetivo de poder brindar información y actualización acerca de las características principales de estos comerciantes. Esta información es muy importante ya que el ministerio de la producción tiene un programa presupuestal n~ 0093 el cual se denomina “desarrollo productivo de las empresas” este programa tiene la capacidad de poder incrementar la productividad de cada empresa teniendo así como principal objetivo a lo población de micro y pequeñas empresas dentro de estas se encuentran la población a la cual estudiamos los comerciantes mayoristas del mercado Vinocanchon, Como bien indicamos el censo del 2016 se encargó de poder brindarnos la información acerca del número total de mercados así como también los puestos que se encuentran dentro de ellos y el nivel de población que tiene cada centro de abastos, cabe resaltar que esta investigación está basada en recurrir a cada texto importante para nuestro estudio teniendo así este material de estudio. A nivel nacional los centros de abastos se constituyen por la siguiente forma: minoristas, mayoristas y mixto.

PERÚ: MERCADOS DE ABASTOS POR TIPO, 2016 (Porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Censo Nacional de Mercado de Abastos 2016.

Dentro de este cuadro sacamos que el nivel de porcentaje de la ciudad de Cusco y Arequipa aborda el 11.3% en lo que son minoristas y mayoristas y el 7.7% en mercados mixtos. La exportación de Cusco cayó en un 10% en el 2020 por el inicio de la pandemia, transcurrido un año después (2021) creció en un 66%, gracias a la venta de cobre y molibdeno. Cusco es la sexta región del interior que contribuye más a nivel nacional, siendo así también el primero en generar turismo receptivo, primero en gas natural y cuarto en cobre. Con respecto a su comercio consumidor, sus principales destinos fueron China, Corea del Sur y la UE. (Reporte de comercio regional, 2021)

Por lo mencionado anteriormente, se plantea el siguiente problema: ¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias en el mercado de Vinocanchon distrito de San Jerónimo, Cusco 2021?

La investigación es importante por muchos aspectos, tiene como justificación social, puesto que el estudio muestra la importancia que es cumplir con los tributos para una sociedad en democracia, puesto que brinda salud, educación e infraestructura para el beneficio de la sociedad, por lo tanto el cumplir con las obligaciones tributarias permite que una sociedad se desarrolle significativamente, también el estudio tiene justificación práctica, puesto que brindará información valiosa para la administración tributaria para que pueda plantear estrategias para mejorar la recaudación tributaria, por medio de mejorar la cultura tributaria de los negocios, empresas y persona en general, tiene además como justificación teórica, puesto que brindará conocimientos sobre aspectos de cultura tributaria y obligación tributaria fundamentados en la discusión con estudios relacionados a nivel nacional

e internacional, por ultimo tiene como justificación metodológica, puesto que se utilizará instrumentos validados por la comunidad científica para poder desarrollar el estudio y resolver el problema, además que brindara herramientas para nuevos estudios relacionados.

A partir del problema planteado se formuló el objetivo general el cual fue: Determinar de qué manera la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias en el mercado de Vinocanchon del distrito de San Jerónimo, Cusco 2021. Posteriormente como objetivos específicos dada la investigación son: Determinar si la educación tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de Vinocanchon del distrito de San Jerónimo, Cusco 2021; Determinar si la conciencia tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de Vinocanchon, distrito de San Jerónimo, Cusco 2021; Determinar si el cumplimiento tributario se relaciona con las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de Vinocanchon distrito de San Jerónimo, Cusco 2021.

Por consiguiente, la actual investigación tiene como hipótesis general: La cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de Vinocanchon del distrito de San Jerónimo, Cusco 2021.

II. MARCO TEÓRICO

De acuerdo a registros anteriores del estudio de dicha población se sigue observando hasta el día de hoy la política tributaria en el mercado Vinocanchon con relación a lineamientos de política, evasión y educación tributaria sigue existiendo una omisión y esto no solo implica que el ciudadano este obligado si no también que tanto el estado está obligado o comprometido con los ciudadanos o la población en general, una población cambia su manera de pensar cuando las autoridades correspondientes tienen un manejo eficiente con las leyes que rigen los impuestos y busca mejoras con los servicios prestados a la ciudadanía. En tal sentido para poder dar soporte teórico se presentan estudios previos sobre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias desarrolladas por investigadores a nivel nacional e internacional, como también las bases teóricas de las variables y las dimanaciones.

Según (Quispe et al., 2020) donde considera en su estudio como objetivo analizar los factores relacionados o de vital importancia en la cultura tributaria ya sea en los contribuyentes para poder tener un factor causal para poder indagar acerca de los principios y las obligaciones, estudio descriptivo, explicativo, de corte transversal. Se concluye que la cultura tributaria es un factor clave que beneficia al desarrollo de una sociedad, por tanto, se debe de plantear estrategias que permitan mejorar al cumplimiento de sus obligaciones tributarias por parte de la población y emprendedores.

Según (Villasmil & Fandiño, 2018) la cultura tributaria es la agrupación de actitudes, comportamientos y valores que fomenta el cumplimiento de las obligaciones tributarias que cada ciudadano tiene, con la cultura tributaria se facilita que los contribuyentes de manera voluntaria paguen los impuestos que les corresponde por lo que al cumplir de forma voluntaria demuestran su responsabilidad y educación tributaria, además que el pago voluntario será de manera eficaz y oportuna, la cultura tributaria esta vista por varios países como una política importante y fundamental, pero algunos países se enfocan más en el recaudo, mientras que otros se enfocan a través de programas de educación tributaria y fiscal en la población joven ya que son los futuros contribuyentes.

Por otro lado, (Neira, 2019) menciona en su artículo que la cultura tributaria es la conducta que muestra el contribuyente ante los deberes y derechos tributarios

en base a la ética personal, responsabilidad y confianza frente a la administración tributaria, recaudar impuestos desde el punto de vista de la conciencia es oportuno porque sigue una dirección clara y concisa, desde la vista legal es óptimo recaudar de manera voluntaria por parte de los contribuyentes, además la conciencia tributaria ayuda a fortalecer el sistema tributario del país ya que se recauda impuestos de manera justa.

Para (Patiño et al., 2019) la percepción del sistema tributario que existe por parte de los contribuyentes suele reducir o disminuir cuando existe un bienestar o importancia positiva con el Estado o instituciones, ya que de esta manera la población confía más en los agentes del Gobierno, mientras más democracia exista, la responsabilidad ciudadana mejorará.

(Siguenza et al., 2020) en su artículo nos menciona que en Ecuador la evasión tributaria se da por el comportamiento negativo y falta de conocimiento de los contribuyentes sobre los tributos, el cual concluye que mientras el nivel de conciencia tributaria sea más alto, mayor será la responsabilidad tributaria, el cual permitirá que Ecuador baje los elevados índices de contrabando y evasión que sufre, así los contribuyentes admitirán sus obligaciones como un deber y conocerán los pagos que se deben hacer de acuerdo al régimen que correspondan, caso contrario se tendrá que sancionar a los contribuyentes por evadir impuestos.

Según (Banfi, 2014) la cultura tributaria no debe ser vista como una obligación sino más bien como una ayuda para resolver las necesidades de un país en desarrollo. Por lo tanto, el sujeto pasivo debe cumplir de manera voluntaria con sus responsabilidades y obligaciones tributarias, para llegar a este punto debe lograrse que la educación tributaria llegue a todos los contribuyentes, para que se pueda lograr obtener conocimiento acerca de los derechos y deberes que conceden las leyes tributarias.

Según (Martinez, 2020) el Estado forma un papel importante con respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, ya que este y sus organismos de control se encarga de orientar a las personas mediante campañas de educación, las cuales brindan información clara acerca de sus deberes y derechos; por ello, es necesario que se mejore el sistema de recaudación, el cual nos ayude a concientizar a los contribuyentes y puedan realizar el pago de sus impuestos.

Por otra parte, (Chía et al, 2018) nos dicen que muchos países en el mundo tratan de lidiar contra la evasión tributaria, por lo que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales realizan diferentes estrategias para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias; por ello, se buscan soluciones como fomentar la educación tributaria de acuerdo a las normativas del ministerio de educación. Esta elusión tributaria se debe a que no existe una buena administración de la recaudación de impuestos por parte del estado, esto genera que la población se vea inconforme con las decisiones que toma el Estado con el uso de sus impuestos, ya que muchos de los contribuyentes no se ven beneficiados.

Además, según (Masbernat, 2017) la obligación tributaria corresponde precisamente al contribuyente, ya que de acuerdo a los principios de la tributación la ley debe tener un proceso de aplicación e interpretación donde brinde una clara información, donde se excluya las limitaciones legales que favorezcan los derechos legales del contribuyente. Si el contribuyente tiene un vínculo con el sistema tributario, estará más familiarizado y comprometido con sus deberes, es por ello que el ciudadano debe ser honesto para evitar evasiones y multas de la administración tributaria.

Por otro lado, (Peña & Nuñez, 2021) mencionan que en el interior de nuestro país se incrementó de manera radical los índices de la informalidad y evasión tributaria. También nos dice que las obligaciones sustanciales es un compromiso que existe entre el sujeto pasivo y el acreedor quien viene a ser la parte física ya que recibe el pago en efectivo en un tiempo específico, todo esto forma parte de la recaudación tributaria. También nos habla acerca de las obligaciones formales donde nos dice que estas vienen a ser secundarias, ya que son procedimientos que el contribuyente debe efectuar, para cumplir con sus obligaciones formalmente, cada contribuyente tiene diferente tipo de registros ya que cada uno cumple con diferentes tipos de servicios.

según (Ruiz, 2017) cultura tributaria debe comprenderse como la falta de práctica habitual de cumplimiento tributario y consiente de las obligaciones tributarias y su valor, así como la normatividad que la rige. El bajo nivel de educación tributaria se debe a la poca información y falta de formación adecuada, por ello los comerciantes carecen de información para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Por otra parte, también (Cabrera et al., 2021) menciona que, si la cultura es baja por parte de los contribuyentes, más aumentará la evasión fiscal ya que el sistema de administración tributaria no tiene una adecuada eficacia para la recaudación de impuestos, es por ello que muchas personas evaden sus impuestos porque saben que la fiscalización no es lo suficientemente fuerte para que pueda controlarlos.

Según (Gil & Zapata, 2017) la población contribuyente debe estar mejor informada y capacitada, para esto se debe crear un modelo económico donde los contribuyentes certifiquen que el pagar sus impuestos beneficia al país y no como una pérdida de dinero que solo beneficia al estado. Por lo tanto, se debe aplicar proyectos donde los educadores brinden y capaciten a sus alumnos desde una temprana edad, para luchar de esta manera luchar contra la informalidad.

Por otro lado, (Garcia, 2017) nos dice que la cultura tributaria es percibida por la población como lo que se debe y no hacer con respecto al pago de sus tributos; así mismo, mientras una empresa sea más formal y se preocupe por sus obligaciones y deberes, más éxito obtendrá; estas empresas que buscan la formalidad son muchas, pero, así como ellas, también existen empresas que evaden sus impuestos. La informalidad que se genera en el país se debe a que muchos de los ciudadanos viven con la idea de que el Estado es un mal que no aportará ningún beneficio, es por ello que no existe una relación positiva del ciudadano con el Estado.

Para (Espinoza, 2019) el problema de la evasión tributaria en el Perú va creciendo con el pasar del tiempo, se ah ido tratando para así disminuir esta cuestión, ya que la cultura tributaria viene a ser la conducta del contribuyente con respecto a sus obligaciones tributarias, es por ello que la educación tributaria no debe ser disminuida de ninguna manera, a pesar de esta situación la SUNAT no lidera ningún tipo de proceso que ayude al cambio de este desarrollo, tampoco ayuda a mejorar la conciencia del contribuyente, más por el contrario exige con el pago de sus obligaciones.

Según (Condori et al., 2020) nos dicen que la cultura tributaria se debe aplicar desde el ámbito escolar hasta llegar a un ámbito de estudios superiores, ya que de esta manera los estudiantes crecieran con una idea natural de incorporarse en el mercado laboral. Por otra parte, anteriormente la SUNAT y el Ministerio de

Educación firmaron un convenio para poder incorporar la educación tributaria a escolares, este programa fue olvidado por ambas instituciones, acá podemos observar que el Estado peruano es un factor importante, ya que este debe aplicar estrategias desde el ámbito escolar.

Según (Ordoñez & Chapoñan, 2020) consideran que las obligaciones tributarias tendrían un cumplimiento más alto si la cultura tributaria mejorara por parte de los contribuyentes, en el Perú la informalidad por parte de los comerciantes obliga a que se cumpla con la entrega de comprobantes de pago ya que existe una gran falta de cultura tributaria, generando así el crecimiento de la evasión de impuestos. Por otra parte, las obligaciones tributarias no se cumplen ya que existe poca información por parte del contribuyente acerca de las sanciones tributarias por la evasión de impuestos.

(Perez, 2017) menciona que la conciencia tributaria es la percepción individual del contribuyente para cumplir con las obligaciones tributarias, existen elementos importantes de la concientización tributaria que se deben ejecutar, como interiorizar e incentivar al cumplimiento voluntario, de esta manera convencer al contribuyente y obtener un beneficio común, es por ello que el Perú cuenta con planes para poder contribuir a la cultura tributaria.

Además, según (Cardenas, 2020) el cumplimiento de las obligaciones tributarias ordena al contribuyente cumplir con sus deberes de acuerdo al régimen en el que se encuentra, el incumplimiento que pueda tener lo someterá bajo sanciones, ya que se convierte de distintas formas en una práctica evasiva para la recaudación fiscal el estado. En este estudio se vio la importancia de educar al contribuyente, por lo que tener un conocimiento de la tributación genera conductas favorables para el cumplimiento voluntario del contribuyente y así evitar actitudes evasivas.

Por otro lado, según (Alvarez & Braiz, 2020) mencionan que el bajo cumplimiento con las obligaciones tributarias que viene por parte de los comerciantes, se debe al bajo fortalecimiento de la cultura tributaria, ya que tienen una baja educación con respecto al cumplimiento de sus impuestos, el cual debería brindarse en las comunidades estudiantiles y no estudiantiles; así mismo, nos mencionan que el sistema tributario tiene una excesiva complejidad, el cual debería tener un equilibrio de entendimiento para que los comerciantes entiendan de

manera óptima y no se compliquen demasiado al momento de cumplir con sus obligaciones.

Según (Rosas & Castro, 2016) el cumplimiento de las obligaciones tributarias depende bastante de la concientización por parte de los ciudadanos con respecto al pago de sus impuestos. Para lograr un mayor cumplimiento en relación con las obligaciones tributarias se debe brindar información donde el contribuyente lo haga de manera voluntaria.

De acuerdo con (Romero & Colmenares, 2021) nos dicen que actualmente la recaudación de impuestos en el Perú es insatisfactoria, muy por debajo de los niveles de la ODCE y la política fiscal que todavía se está encaminando a ampliar la base imponible, de esta manera poder resolver el problema desde fondo, por ello que el Estado debe demostrar a la población que se está luchando por el bien común de todos.

Para (Cusi, 2015) la cultura tributaria es el nivel de conocimiento que un ciudadano tiene sobre el sistema tributario, se debe entender que los tributos son recursos que el Estado administra, pero que estos recursos vienen a ser parte de la población y el Estado los invierte o devuelve como servicios. Podemos entender que el pago de los tributos por parte de los contribuyentes e instituciones, ayudan al desarrollo del país, es por ello que no debemos evadir nuestras responsabilidades como ciudadanos.

También (Cruz, 2021) considera en su estudio que la cultura tributaria en la actualidad es un tema muy importante el cual se evade debido a la responsabilidad y obligaciones por parte de los contribuyentes, por otro lado, la investigación desarrollada en este trabajo demuestra que el nivel de conocimiento acerca de sus obligaciones por parte de los comerciantes es alta ya que tienen una educación considerable con respecto a sus deberes.

Según (Arizabal & Valenzuela, 2018) en la gerencia de recaudación tributaria de la municipalidad distrital de San Jerónimo, existen deficiencias en la gestión con respecto al control y administración los cuales afectan a la recaudación de impuestos. Por otra parte, muchos de los gobiernos locales no brindan información a la población en general acerca de la inversión que se hace con la recaudación de impuestos, esta informalidad genera que la población o los contribuyentes no se hagan cargo de sus responsabilidades al cumplir con sus obligaciones tributarias.

Por lo tanto, a pesar de todos inconvenientes se logró destacar que con el uso de estrategias se puede optimizar la recaudación de impuestos.

Respecto a las bases teóricas respecto a la variable *cultura tributaria*, según Castillo y Castillo (2016) es lo que las personas o contribuyentes les permite ser consientes respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, considerando que existe una razón significativa para poder cumplir con el pago de sus tributos, puesto que son parte del desarrollo del crecimiento de una sociedad, de una nación, además la cultura tributaria no solo se dirige a los contribuyentes, sino también a aquellos que nos son contribuyentes, como por ejemplo los menores de edad, los adolescentes, puesto que forman parte de la base contribuyentes potenciales, y por qué además son parte importante del núcleo familiar, que son quienes si tributan.

Según (Villasmil & Fandiño, 2018) la cultura tributaria es un conjunto de actitudes, comportamientos y valores, estos fomentan el cumplimiento de las obligaciones tributarias que cada ciudadano tiene, con la cultura tributaria se facilita que los contribuyentes de manera voluntaria paguen los impuestos que les corresponde por lo que al cumplir de forma voluntaria demuestran su responsabilidad y educación tributaria, además que el pago voluntario será de manera eficaz y oportuna, la cultura tributaria esta vista por varios países como una política importante y fundamental, pero algunos países se enfocan más en el recaudo, mientras que otros se enfocan a través de programas de educación tributaria y fiscal en la población joven ya que son los futuros contribuyentes.

También, (Paredes & Narváez, 2019) muestran en su estudio que la tributación contribuye al desarrollo del país ya que son el principal ingreso dentro del presupuesto público. De acuerdo a la segunda normal del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013 EF, señala que existe una clasificación de los tributos en el Perú (impuestos, contribuciones y tasas) siendo así de vital importancia tener una buena educación tributaria, la cual nos ayudará con nuestras cumplimientos y responsabilidades como contribuyente.

Por otra parte, según (Camarero et al., 2015) los impuestos es una necesidad de pago de servicios y prestaciones públicas, ya que existe una parte de la población que recibe los beneficios de este pago, mientras que otras que cumplen con sus deberes no cuentan con dicho beneficio, por esta razón lo ven como una obligación innecesaria. Por otra parte, también se puede observar que

existe una desigualdad de edad, ya que muchas personas adultas que pagaron por mucho tiempo sus impuestos no se ven beneficiadas como las nuevas generaciones.

Respecto a la variable *obligación tributaria*, según la Ley N° 27131 (1999). Referente al nuevo código tributario del 21 de abril de 1996. D.S. N° 135 - 99., considera como obligación tributaria, a la responsabilidad jurídica que se tiene entre el Estado, como también a los gobiernos locales, y los contribuyentes, en el que se debe de retribuirse por medio de una prestación en dinero o especies, a la ocurrencia de un hecho que genera el pago del mismo, además, Aguayo (2014), menciona que la obligación tributaria, tiene que ver más con el compromiso generado por el contribuyente en el que está obligado a pagar los tributos a la entidad recaudadora de impuestos. Por último, se puede decir que la obligación tributaria se debe de considerar un deber donde las personas paguen de manera voluntaria sus impuestos, con el fin de que se puedan sostener una sociedad con servicios indispensables para todos.

Mediante la Ley 31105, la Ley que prorroga la vigencia de beneficios y exoneraciones tributarias; todo el 2021 estuvo exonerado del IGV la venta de bienes de consumo popular, los cuales son productos que son comercializados en el mercado Vinocanchon de Cusco. Esta Ley también exoneró del IGV a los servicios sustanciales como el transporte público y de carga pesada desde el interior del país hacia el exterior, también los espectáculos públicos como teatro, música, entre otros como servicio de comidas y bebidas. (Zavala, 2021)

(Gómez, 2020) nos dice que existe dos tipos de sujetos, el sujeto activo y el sujeto pasivo, este primero viene a ser el Estado ya que se encarga de recaudar los impuestos, el cual tiene 2 facetas, donde se crean las normas tributarias y donde se ejecutan estas normas; por otra parte, el sujeto pasivo es aquel quien se encarga de pagar o cumplir con las obligaciones tributarias, en este caso viene a ser el contribuyente quien realiza el hecho generador ya que su principal obligación es el pago de los tributos. También nos indica que existe dos tipos de obligaciones, las formales que viene a ser todos aquellos procedimientos y trámites que el contribuyente debe cumplir con las obligaciones; y las obligaciones sustanciales la cual hace relación a pagar un impuesto.

Por otro lado, (OECD, 2021) nos dice que el cumplimiento de las obligaciones tributarias para los países en desarrollo es muy importante, ya que de este depende el crecimiento económico del país. La educación del contribuyente es un aspecto muy importante, aunque sabemos que es limitado para muchos, debe ser expandida a todos los ciudadanos ya que hay muchos que viven en zonas alejadas o no tienen conocimiento de la tecnología y esto genera que haya poco conocimiento por parte de los contribuyentes. Si bien sabemos las administraciones tributarias, no son las únicas en brindan educación tributaria, existen muchas organizaciones e instituciones que ayudan a promover y fomentar la educación cívico-tributaría.

(Roberto & Rodriguez, 2015) nos dicen que para el tributo no existe una definición exacta ya que no existe un concepto del tributo que haya tenido una aprobación mayoritaria, por lo que su denominación nace de disposiciones constitucionales de métodos y definición propia. Por otro lado, el nacimiento de la obligación tributaria se debe a que el contribuyente realiza un hecho generado para cada tributo.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación

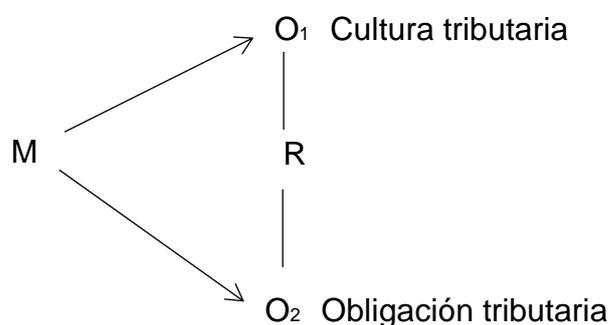
La presente investigación se desarrolló en un enfoque cuantitativo. Según (Maldonado, 2018) este tipo de investigación tiene que ver con la medición, verificación, descripción, experimentación y explicación del objeto de estudio. Su deducción se basa particularmente en hechos que se orienta a los resultados, generando así una conclusión más allá de los datos, utilizando de esta manera la estadística y mediciones, buscando la generalización de una manera estática. Por otra parte, (González & Hernández, 2017) definen este tipo de investigación como un diseño para consolidar resultados en la investigación, a través de un análisis crítico-reflexivo, con el cual se puede abarcar un 85% de trabajo en la investigación.

Diseño de investigación

La presente investigación es de diseño no experimental, ya que no saca sus conclusiones o datos de acciones que hayan sido realizadas para obtener resultados, esto no quiere decir que la investigación deje de ser formal, rigurosa y documental. Según (Mata, 2019) las variables independientes no tienen ningún tipo de incidencia por parte del investigador, por lo tanto, al contrario del diseño experimental se realiza un análisis de causa-efecto donde no existe intervención alguna sobre las causas.

La investigación es descriptiva correlacional, cuantitativa. La investigación descriptiva según (Guevara et al., 2020) precisa las características de la población a la que se está estudiando de manera sistemática y verídica. La investigación correlacional es un concepto en particular que tiene como finalidad medir la relación que existe entre una o más variable, según (Covinos et al., 2020) la principal característica de la investigación correlacional es la relación o asociación que existe entre las variables formulando de esta manera los objetivos específicos.

Esquematzación del diseño de investigación:



Dónde:

M: Muestra de comerciantes del Mercado de Vinocanchon del distrito de San Jerónimo.

O₁: Observación de la variable Cultura tributaria.

O₂: Observación de la variable obligación tributaria.

r: Correlación

3.2. Variables y operacionalización

Variable I: Cultura Tributaria

Definición conceptual:

Es una necesidad en relación con las leyes tributarias que analiza otras latitudes como la evasión tributaria que es problema que se relaciona con la moral tributaria. (Díaz et al., 2016)

Definición operacional:

La variable cultura tributaria y sus dimensiones serán medidas con el cuestionario como instrumento, el mismo que se aplicó a los contribuyentes de la muestra con una escala de Likert.

Tabla 1 Niveles de escala Likert

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

Fuente: Escala de Likert

Indicadores:

Nivel de conocimiento sobre los tributos, charlas informativas tributarias, pago voluntario de impuestos, iniciativa de los contribuyentes para el pago de sus impuestos, entrega de comprobantes de pago, responsabilidad y cumplimiento respecto al pago de tributos.

Variable II: Obligaciones Tributarias**Definición conceptual:**

Es una necesidad en relación con las leyes tributarias que analiza otras latitudes como la evasión tributaria que es problema que se relaciona con la moral tributaria (Serrano, 2017)

Definición operacional:

Es un derecho público que existe entre el acreedor y el deudor tributario, que tiene como objetivo el cumplimiento de las prestaciones tributarias. La variable obligación tributaria y con sus respectivas dimensiones, para su medición se considera la aplicación del instrumento, en este caso el cuestionario, el mismo que se aplicará a los contribuyentes de la muestra, la escala es de tipo Likert.

Indicadores:

Inscripción al RUC, conocimiento que se debe de tener respecto a las obligaciones tributarias, emisión de comprobantes de pago, sea manual o electrónico, conocimiento de la infracción y sanciones, seguimiento del pago mensual de sus declaraciones, seguimiento del pago mensual de sus declaraciones, pago puntual según el cronograma.

3.3. Población, muestra y muestreo**Población**

La población en estudio está constituida por 128 comerciantes del mercado de Vinocanchon del distrito de San Jerónimo, Cusco, que está conformado por dueños de cada puesto. Se entiende por población a la totalidad de los sujetos u objetos de estudio que tiene características similares, es el universo para el estudio (Lalangui, 2021)

Criterios de inclusión

Son los comerciantes que tienen al menos un año en el desarrollo de sus actividades y que pertenecen al mercado de Vinocanchon.

Criterios de exclusión

Son los comerciantes que tienen menos de un año en el desarrollo de sus actividades y que no pertenecen al mercado de Vinocanchon.

Muestra

La muestra se realizó a comerciantes del mercado de Vinocanchon del distrito de San Jerónimo, Cusco.

$$n = \frac{NZ^2(PQ)}{(N - 1)E^2 + Z^2(PQ)}$$

Dónde:

n: se observa el tamaño de la muestra

N: se observa el tamaño de la población

Z: se observa el nivel de confianza

E: se observa el margen de error

P: se observa la probabilidad del éxito

Q: se observa la probabilidad del fracaso

Para obtener la muestra de la investigación, los datos que se utilizarán son los siguientes:

n: x

N: 87

Z: 1.96

E: 0.05

P: 0.5

Q: 0.5

Aplicando en la fórmula:

$$n = \frac{128 * 1.96^2 * (0.5 * 0.5)}{(128 - 1) * 0.05^2 + 1.96^2 * (0.5 * 0.5)}$$

$$n = 96$$

Teniendo la muestra inicial, podemos determinar la muestra ajustada en base a la siguiente formula:

$$n_0 = \frac{n}{1 + \frac{n-1}{N}}$$

Se tiene:

n_0 : como muestra ajustada

n : muestra inicial

N : población

Calculando:

$$n_0 = \frac{96}{1 + \frac{96-1}{128}}$$

$$n_0 = 55$$

Teniendo en cuenta que nuestra muestra ajusta es de 55 comerciantes mayoristas del mercado Vinocanchon, distrito San Jerónimo, Cusco 2021.

El tamaño de la muestra que se está usando para esta investigación es de 55 comerciantes del mercado

Muestreo

El muestreo aplicado al estudio es el probabilístico aleatorio simple. Puesto se aplicó la fórmula matemática para la determinación de la muestra. Según (Tamara & Manterola, 2017) la técnica de muestreo probabilístico, indica la probabilidad que tiene cada persona de una población para ser incluida en la muestra, realizando una selección al azar. Por otro lado, el muestreo aleatorio simple nos indica que cada individuo tiene la misma oportunidad de ser elegido para ser incluido en la muestra.

Unidad de análisis

Son los comerciantes del mercado Vinocanchon.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica

En esta investigación la técnica a utilizar será la encuesta, la cual será aplicada en el mercado de Vinocanchon, teniendo como finalidad medir las variables de estudio. (Hernández & Duana, 2020) nos dicen que las técnicas son un conjunto de procedimientos que se encarga de recoger información que está relacionada con el método de nuestra investigación dándonos así

una respuesta, de acuerdo a esto, el uso de técnicas dependerá a la investigación que se esté realizando.

Instrumento

En esta investigación, el instrumento de recolección de datos será en base a las variables de estudio, donde se utilizará un cuestionario de preguntas. (Sánchez & Fernández, 2021) nos dicen que los instrumentos se utilizan para recopilar datos que provienen de una técnica para obtener información de distintas maneras con el objetivo de comprobar la realidad a la que se está investigando. Así mismo, fue sometido a juicio de expertos para su validez.

Validez y Confiabilidad

La validez del instrumento se llevó a cabo a través de juicio de expertos, especialistas en la temática de la investigación y en metodología de la investigación, además, son ellos que evaluarán la consistencia y coherencia que tienen cada uno de los ítems del instrumento, para luego poder emitir un resultado de aplicación del instrumento a la muestra.

La confiabilidad o fiabilidad del estudio se desarrolló haciendo uso del análisis estadístico del coeficiente Alfa de Cronbach, que permite conocer la consistencia del instrumento, siendo este mayor a 0.748 para que sea aceptable. Según (Rodríguez & Reguant, 2020) es una fórmula que nos permite calcular la fiabilidad de un instrumento, el cual es indispensable al momento de realizar una investigación para obtener un nivel aceptable.

Tabla 2 *Estadístico de confiabilidad*

Alfa de Cronbach	N° de elementos
0.748	12

Fuente: Autoría propia

3.5. Procedimientos

En esta investigación se contará con el apoyo de 1 individuo el cual no tendrá relación alguna con el mercado de comerciantes mayoristas de Vinocanchon, el cual nos servirá de gran ayuda con la recolección de datos. El individuo

también será capacitado para que tenga en cuenta todos los aspectos de la investigación para que se pueda realizar de una manera eficaz el proceso.

En la aplicación de los cuestionarios los participantes responderán de acuerdo a la explicación que se les brinde, dejando sus datos o firma en la parte inferior, de esta manera se garantizará que los participantes hayan contestado las preguntas de la encuesta.

Como paso final, una vez obtenidos los datos de información a través de los cuestionarios, se procesará y analizará la información estadísticamente, de esta manera se logrará obtener la información que nos permita hacer una comparación con la hipótesis planteada y así obtener nuestros resultados

3.6. Método de análisis de datos

Para el estudio se consideró el análisis descriptivo, la información que se obtuvo a través de los cuestionarios, será empleada en tablas y gráficos, donde se utilizará frecuencia y gráficos. También el análisis inferencial, ya que nuestra muestra es mayor a 50, se utilizará la prueba de normalidad de Kolmogorov Smimov.

3.7. Aspectos éticos

El estudio tomó las normas emitidas por la universidad como primer punto en la aplicación de la ética en el desarrollo de la investigación, se consideró la reserva de los nombres y el consentimiento informado de los participantes, puesto que al responder de manera voluntaria no existe ninguna exigencia al respeto. Por otro lado, se consideró el derecho de autor en las bases teórica y estudios previos de la investigación, se citaron cada una de ellas y se referenció cada una de ellas utilizando el formato APA en su séptima edición.

IV. RESULTADOS

Análisis descriptivo

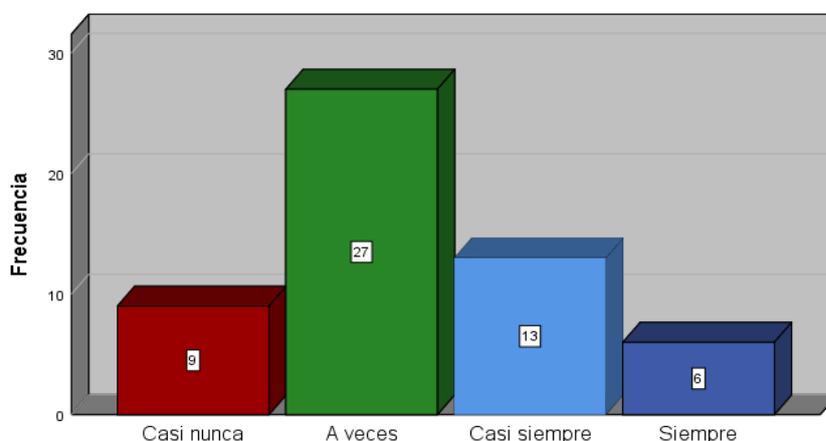
En esta parte del análisis descriptivo, se tomó como referencia al ítem más significativo por cada una de las dimensiones de las variables en estudio, para un mejor entendimiento sobre el comportamiento de la variable.

Tabla 3 *Se informa o conoce sobre el régimen tributario en el que se encuentra*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	0	0.0	0.0	0.0
Casi nunca	9	16.4	16.4	16.4
A veces	27	49.1	49.1	65.5
Casi siempre	13	23.6	23.6	89.1
Siempre	6	10.9	10.9	100.0
Total	55	100.0	100.0	

Fuente: Autoría propia

Figura 1 *Se informa o conoce sobre el régimen tributario en el que se encuentra*



Fuente: Autoría propia

Interpretación:

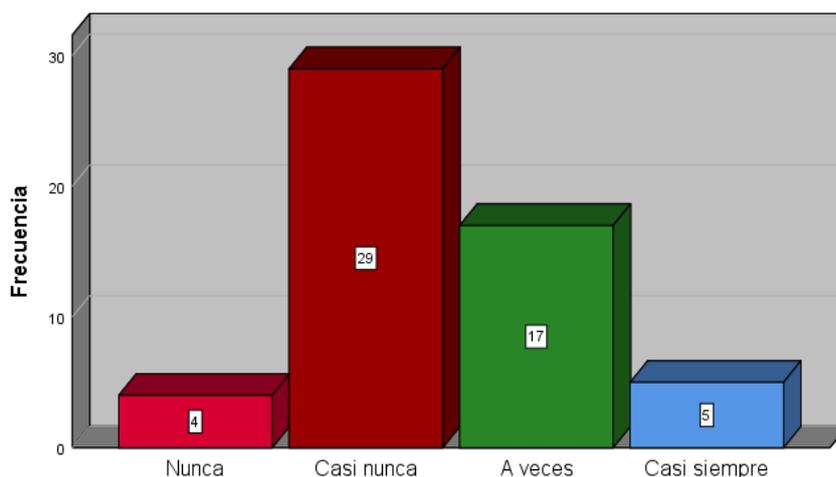
De la tabla 3 y figura 1, el 16.4%, de los encuestados, consideran que casi nunca se informan o conocen sobre el régimen tributario al cual pertenecen, el 49.1% considera que solo a veces se informa, mientras que 23.6% y 10.9% manifiesta casi siempre o siempre respectivamente se informa y conoce sobre el régimen tributario al que pertenece, información relevante pues vemos el interés de los comerciantes de poder cumplir con los pagos y conocer los beneficios de cada régimen.

Tabla 4 Recibe capacitaciones u orientaciones por parte de la administración tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	4	7.3	7.3	7.3
Casi nunca	29	52.7	52.7	60.0
A veces	17	30.9	30.9	90.9
Casi siempre	5	9.1	9.1	100.0
Siempre	0	0.0	0.0	100.0
Total	55	100.0	100.0	

Fuente: Autoría propia

Figura 2 Capacitaciones u orientaciones por parte de la administración tributaria



Fuente: Autoría propia

Interpretación:

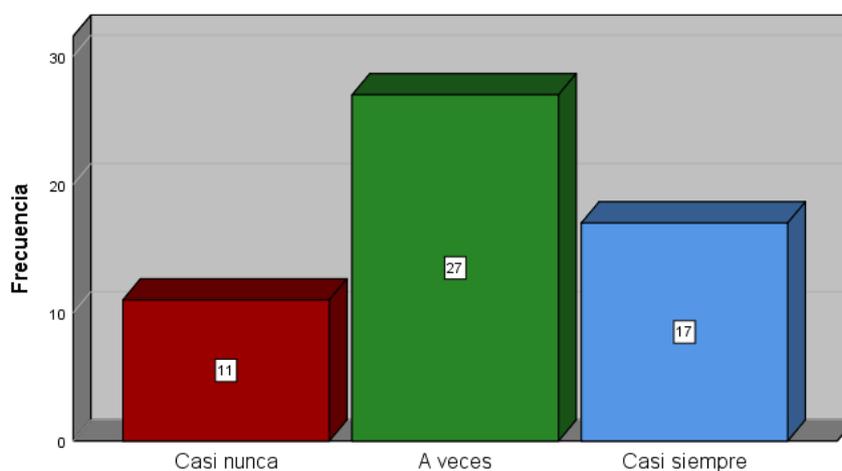
De acuerdo a lo que se puede observar en la tabla 4 y figura 2, el 7.3%, 52.7% de los que participaron en la encuesta consideran que nunca y casi nunca respectivamente reciben capacitaciones ni orientaciones respecto a cómo ser formales, los distintos regímenes tributarios, comprobantes de pago por parte de la administración tributaria o de los gobiernos locales, algo que normalmente los comerciantes desconocen, un 30.9% considera que solo en algunas oportunidades se dan las capacitaciones y orientaciones al respecto, mientras que solo el 9% considera que si es orientado.

Tabla 5 Realiza el pago de sus impuestos de manera voluntaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	0	0.0	0.0	0.0
Casi nunca	11	20.0	20.0	20.0
A veces	27	49.1	49.1	69.1
Casi siempre	17	30.9	30.9	100.0
Siempre	0	0.0	0.0	100.0
Total	55	100.0	100.0	

Fuente: Autoría propia

Figura 3 Cumple con el pago de sus impuestos de manera voluntaria



Fuente: Autoría propia

Interpretación:

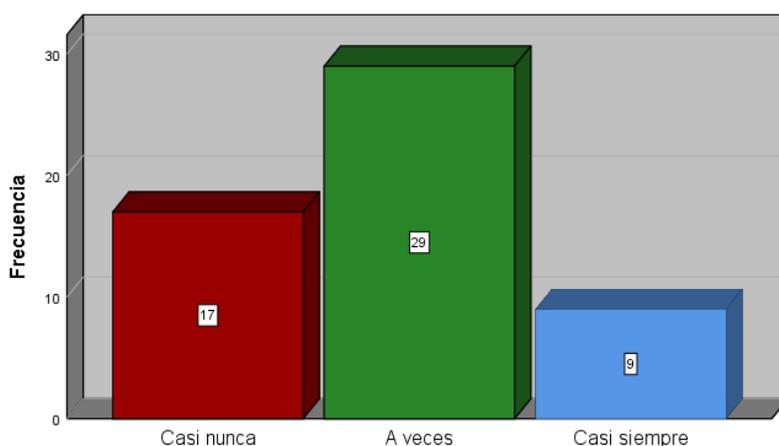
Según se observa en la tabla 5 y figura 3, el 20.0% de los encuestados consideran que casi nunca cumplen con el pago de sus impuestos de manera voluntaria, un porcentaje significativo, puesto que son los que no pagan sus impuestos de manera voluntaria, por otro lado el 49.1% de los que participaron de la encuesta considera que solo a veces realiza el pago de sus impuestos de manera voluntaria, y el 30.9% de los negociantes que participaron del estudio consideran que si cumplen con el pago de sus obligaciones tributarias de manera voluntaria. Sin embargo, cabe resaltar que 69.1% de los negocios considera que casi nunca o solo a veces cumple con el pago de sus impuestos de manera voluntaria, por lo que es importante que se tome en cuenta por parte de la administración tributaria y los gobiernos locales de turno para poder disminuir.

Tabla 6 Realiza el pago de sus impuestos en las fechas que le corresponde

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	0	0.0	0.0	0.0
Casi nunca	17	30.9	30.9	30.9
A veces	29	52.7	52.7	83.6
Casi siempre	9	16.4	16.4	100.0
Siempre	0	0.0	0.0	100.0
Total	55	100.0	100.0	

Fuente: Autoría propia

Figura 4 Cumple el pago de sus impuestos en las fechas que le corresponde



Fuente: Autoría propia

Interpretación:

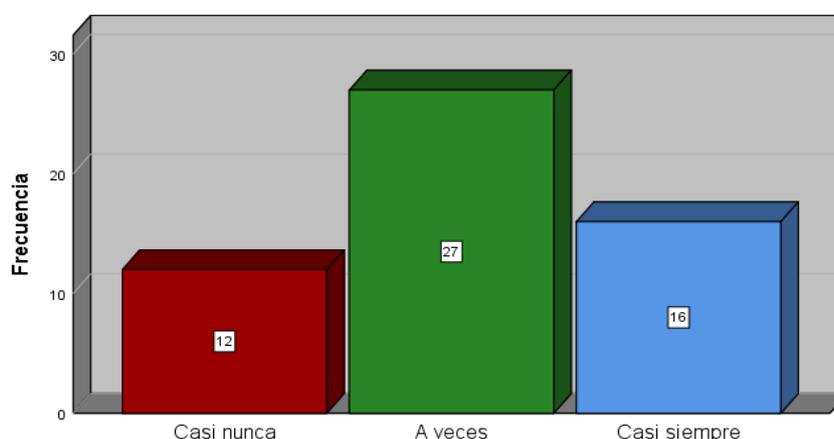
De lo que se puede observar en la tabla 6 y figura 4, el 30.9% de los encuestados consideran que casi nunca cumplen con el pago de sus impuestos en las fechas que les corresponde, porcentaje muy importante, puesto que son los que no pueden tener problemas de cierre o multas por no pagar en las fechas establecidas, por otro lado el 52.7% de los encuestados considera que solo a veces realiza el pago en las fechas que les corresponde, más de la mitad de los comerciantes, y solo el 16.4% de los negociantes que participaron del estudio consideran que casi siempre cumplen con el pago de sus obligaciones tributarias en los plazos establecidos, lo que permite al negociante poder tener tranquilidad respecto a alguna multa o cierre de local por alguna sanción debido al no cumplimiento de sus obligaciones respecto al pago de sus impuestos en las fechas que le corresponde.

Tabla 7 *Entrega comprobantes de pago por cada venta que realiza*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	0	0.0	0.0	0.0
Casi nunca	12	21.8	21.8	21.8
A veces	27	49.1	49.1	70.9
Casi siempre	16	29.1	29.1	100.0
Siempre	0	0.0	0.0	100.0
Total	55	100.0	100.0	

Fuente: Autoría propia

Figura 5 *Cumple con entregar comprobantes de pago por cada venta que realiza*



Fuente: Autoría propia

Interpretación:

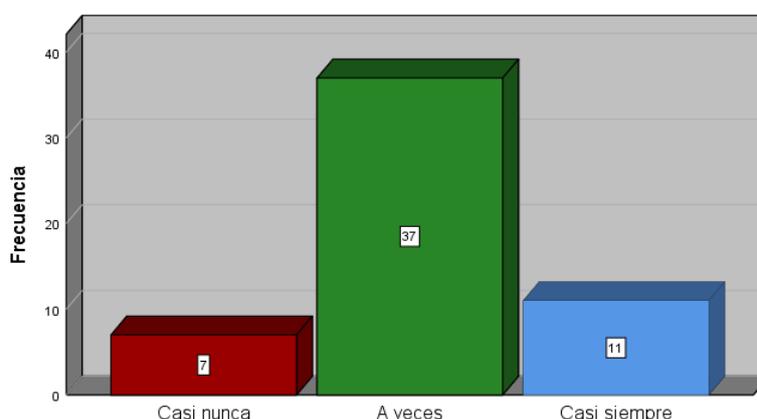
Según se observa en la tabla 7 y figura 5, que el 49.1% de los encuestados manifiestan que solo a veces entrega comprobantes de pago a los clientes a quienes vende, importante información puesto que pueden tener contingencias tributarias que afecten su economía y cierre de su negocio, que también afecta financieramente y por tener el lugar de ventas cerrado, por otro lado el 29.1% consideran que casi siempre entrega comprobantes de pago, también, 21.8% de consideran que si se entrega comprobante de pago, por todo ello se tiene que tener en cuenta que el riesgo que enfrentan los negocios de tener sanciones que afecten a sus ingresos, ingresos del día a día, en tal sentido se espera que se pueda orientar en la importancia de conocer sobre la entrega de comprobantes de pago, entrega de boletas y facturas, el pago de los impuestos, entre otros.

Tabla 8 Programa el pago de sus impuestos para no tener contingencias más adelante

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	0	0.0	0.0	0.0
Casi nunca	7	12.7	12.7	12.7
A veces	37	67.3	67.3	80.0
Casi siempre	11	20.0	20.0	100.0
Siempre	0	0.0	0.0	100.0
Total	55	100.0	100.0	

Fuente: Autoría propia

Figura 6 Programa el pago de sus impuestos para no tener problemas futuros



Fuente: Autoría propia

Interpretación:

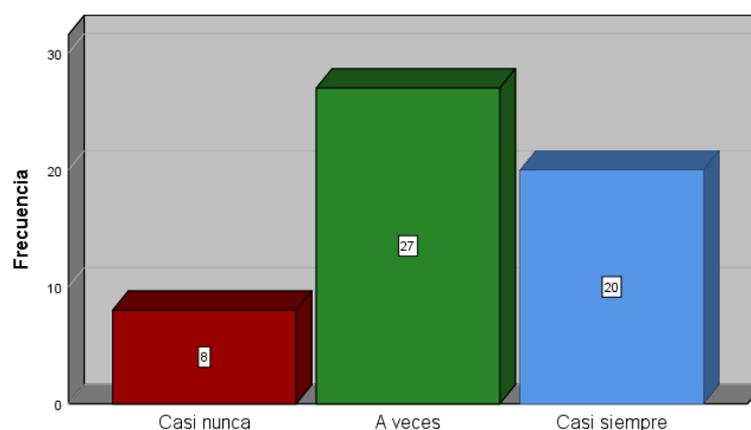
Por lo que se puede observar en la tabla 8 y figura 6, que el 67.3%, más de las dos terceras partes de los encuestados manifiestan que solo a veces programa el pago de sus impuestos para no tener problemas futuros por no pagar a tiempo o por no pagar, puesto que esto les puede ocasionar el cierre de su local de venta, por otro lado el 12.7% consideran que casi nunca programa sus pagos de impuestos, mientras que el 20.0% de los participantes en el estudio, considera que casi siempre programa el pago de sus impuestos para luego no tener problemas que afecten el buen funcionamiento de su negocio, por ello la importancia de los negociantes considerar un encargado responsables para programar y realizar los pagos respectivos para no tener problemas en el futuro.

Tabla 9 *Lleva de manera ordenada sus comprobantes de pago*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	0	0.0	0.0	0.0
Casi nunca	8	14.5	14.5	14.5
A veces	27	49.1	49.1	63.6
Casi siempre	20	36.4	36.4	100.0
Siempre	0	0.0	0.0	100.0
Total	55	100.0	100.0	

Fuente: Autoría propia

Figura 7 *Mantiene ordenado sus comprobantes de pago*



Fuente: Autoría propia

Interpretación:

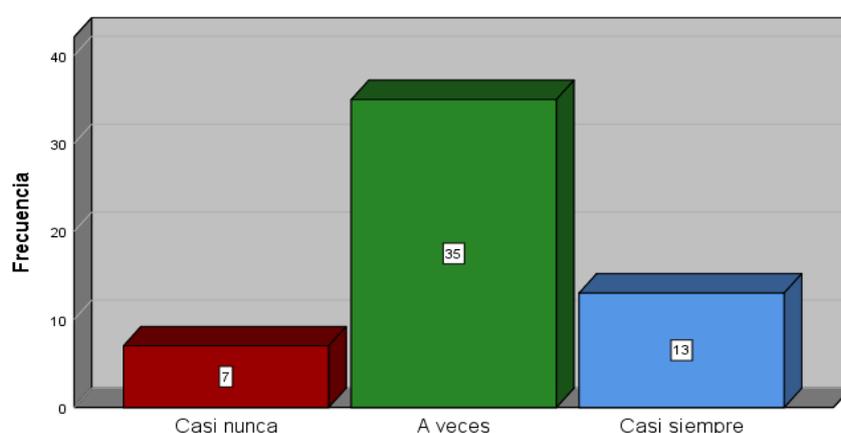
Según se puede observar en la tabla 9 y figura 7, que el 49.1%, prácticamente la mitad de los encuestados consideran que solo a veces mantienen en orden sus documentos y comprobantes de pago, información importante puesto que al tener la información correcta y precisa al momento de cumplir con los pagos, no se pierde información importante para poder reducir el pago de sus impuestos o simplemente declara lo que corresponde y no tener problemas en el futuro por presentar información que no corresponde, además, 14.5% consideran que nunca mantiene ordenada la documentación, mientras que el 36.% de los participantes en el estudio, considera que casi siempre tiene en orden los comprobantes de pago, lo que les permite no tener problema al momento de realizar su declaración de pago de impuestos.

Tabla 10 Se informa acerca del pago de las obligaciones tributarias que le corresponde

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	0	0.0	0.0	0.0
Casi nunca	7	12.7	12.7	12.7
A veces	35	63.6	63.6	76.4
Casi siempre	13	23.6	23.6	100.0
Siempre	0	0.0	0.0	100.0
Total	55	100.0	100.0	

Fuente: Autoría propia

Figura 8 Se informa sobre las obligaciones tributarias que le corresponde



Fuente: Autoría propia

Interpretación:

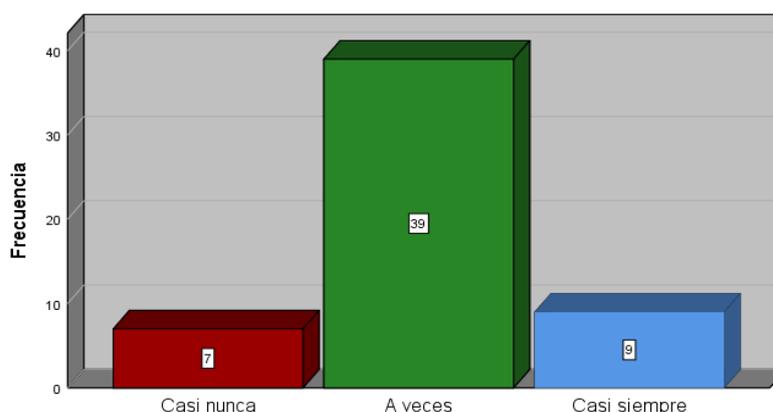
Por lo que se puede apreciar en la tabla 10 y figura 8, el 63.9% de los encuestados manifiestan que no se informan sobre todos los tributos que le corresponde pagar, por otro lado 23.6% de los comerciantes que participaron del estudio consideran que si se informan respecto a las obligaciones tributarias que les corresponde pagar y presentar de acuerdo al régimen que se encuentran, sin embargo el 12.7% de los comerciantes encuestados consideran que casi nunca se informan sobre las obligaciones tributarias que le corresponde pagar o presentar información, por lo tanto se tiene que mejorar el interés por parte del contribuyente para que pueda generar una cultura tributaria que le permita tener menor riesgo sobre alguna supervisión o fiscalización que realicen la administración tributaria o lo gobiernos locales y regionales.

Tabla 11 *Emite comprobantes de pago para cumplir con sus obligaciones tributarias formales*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	0	0.0	0.0	0.0
Casi nunca	7	12.7	12.7	12.7
A veces	39	70.9	70.9	83.6
Casi siempre	9	16.4	16.4	100.0
Siempre	0	0.0	0.0	100.0
Total	55	100.0	100.0	

Fuente: Autoría propia

Figura 9 *Emite comprobantes de pago para cumplir con sus obligaciones tributarias formales*



Fuente: Autoría propia

Interpretación:

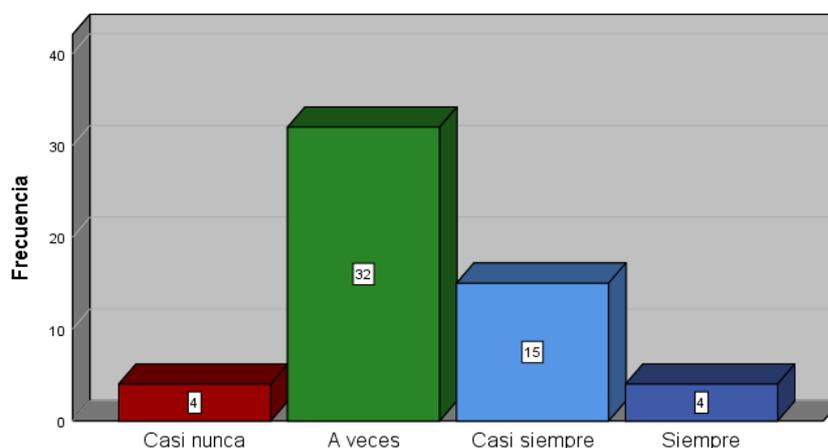
De acuerdo a la tabla 11 y figura 9, el 70.9% de los encuestados considera que solo a veces emiten comprobantes de pago para poder cumplir con las obligaciones tributarias formales, siendo un porcentaje muy alto de los comerciantes que pueden tener inconvenientes por no emitir comprobantes de pago, por otro lado 12.7% de los negociantes que participaron del estudio consideran que si emiten comprobantes de pago para poder cumplir con sus obligaciones formales, sin embargo, solamente el 16.4% de los comerciantes encuestados consideran que casi siempre cumple con emitir los comprobantes de pago, con lo que cumplen sus obligaciones formales y por lo tanto no tiene riesgo de poder ser sancionados por la no emisión de comprobantes de pago.

Tabla 12 Se pone al día con sus obligaciones para evitar las sanciones o infracciones

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	0	0.0	0.0	0.0
Casi nunca	4	7.3	7.3	7.3
A veces	32	58.2	58.2	65.5
Casi siempre	15	27.3	27.3	92.7
Siempre	4	7.3	7.3	100.0
Total	55	100.0	100.0	

Fuente: Autoría propia

Figura 10 Regulariza sus obligaciones para evitar las sanciones o infracciones



Fuente: Autoría propia

Interpretación:

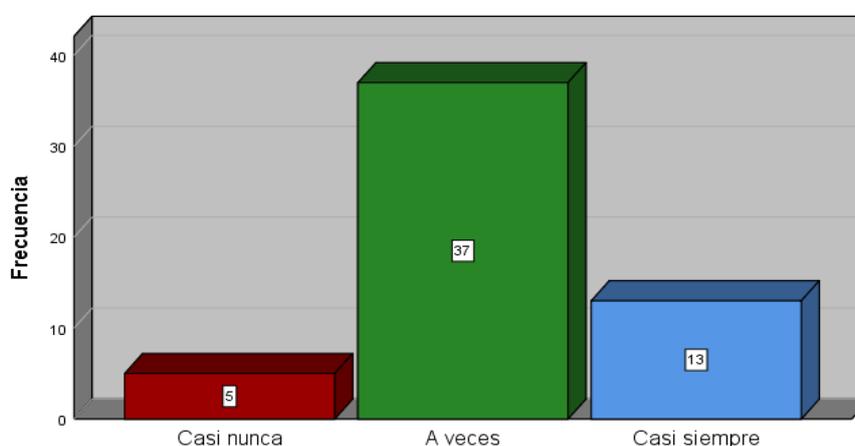
De acuerdo como se puede apreciar en la tabla 12 y figura 10, el 58.2%, de los encuestados, un porcentaje muy significativo, manifiestan que solo a veces tiene la consideración de regularizar sus obligaciones tributarias con el objetivo de poder evitar sanciones o infracciones que le perjudiquen en su economía, puesto que al no pagar lo que le corresponde, corre el riesgo de poder ser sancionado, lo que le traería consigo un perjuicio económico importante, por otra parte 27.3% y 7.3% de los participantes en la encuesta considera que casi siempre y siempre, respectivamente, regulariza sus obligaciones pendientes, para poder evitar las sanciones o infracciones que puedan afectar al negocio de alguna manera, en tal sentido se espera que los negocios tomen conciencia para poder regularizar sus obligaciones tributarias que estarían pendientes de poder ser cancelados.

Tabla 13 *Hace un seguimiento mensual del pago de sus obligaciones tributarias*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	0	0.0	0.0	0.0
Casi nunca	5	9.1	9.1	9.1
A veces	37	67.3	67.3	76.4
Casi siempre	13	23.6	23.6	100.0
Siempre	0	0.0	0.0	100.0
Total	55	100.0	100.0	

Fuente: Autoría propia

Figura 11 *Realiza el seguimiento del pago de sus obligaciones tributarias cada mes*



Fuente: Autoría propia

Interpretación:

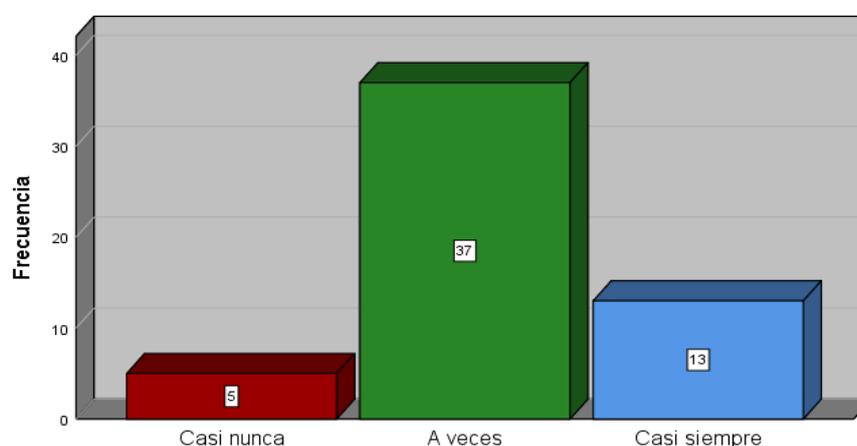
Como se puede apreciar en la tabla 10 y figura 6, el 67.3%, de los comerciantes que fueron encuestados, un porcentaje muy importante, manifiestan que solo a veces realizan el seguimiento del pago de sus obligaciones me a mes, también el 23.6% de los encuestados considera que casi siempre realizan el seguimiento al pago de sus obligaciones tributarias, lo que se entiende que tienen en consideración la importancia del cumplimiento del pago de sus tributos, ya sea por un concepto de contribución a la sociedad o simplemente por cuestión de no ser sancionados y caer en mayores gastos al ser multados por alguna falta o infracción tributaria, por otro lado un 9.1% considera que casi nunca realiza el seguimiento para el pago de sus obligaciones tributarias.

Tabla 14 Realiza el cálculo de impuestos sin inconvenientes en las fechas programadas

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	0	0.0	0.0	0.0
Casi nunca	3	5.5	5.5	5.5
A veces	42	76.4	76.4	81.8
Casi siempre	10	18.2	18.2	100.0
Siempre	0	0.0	0.0	100.0
Total	55	100.0	100.0	

Fuente: Autoría propia

Figura 12 Calcula sus impuestos a pagar sin inconvenientes en las fechas programadas



Fuente: Autoría propia

Interpretación:

Según se puede apreciar en la tabla 14 y figura 12, el 76.4%, de los comerciantes que fueron encuestados, un porcentaje muy significativo, manifiestan que solo a veces realizan el cálculo de sus impuestos sin ningún inconveniente para poder realizar el pago de sus impuestos y poder pagar dentro de las fechas programadas, por otro lado también el 5.5% de los encuestados considera que casi nunca realiza los cálculos de sus impuestos para poder realizar el pago que le corresponde en las fechas establecidas, sin embargo hay un 18.2%, de los negocios encuestados que considera que si realiza los cálculos para poder pagar sus impuestos dentro de las fechas establecidas, con lo que no tienen problemas para el futuro de posibles contingencias tributarias que puedan afectar el buen funcionamiento de las actividades en el negocio.

Análisis inferencial

Para el análisis inferencial en este capítulo se resolverá en primer lugar la verificación si la muestra tiene una distribución normal o no tiene una distribución normal, para poder elegir el estadístico que permita medir el nivel de correlación entre las variables y dimensiones, luego de ello se determinó la prueba de hipótesis por cada hipótesis planteada, para luego analizar el nivel de correlación de cada uno de ellos.

Prueba de Normalidad

Prueba de hipótesis para determinar la normalidad de los datos

Nivel de significancia considerado dentro del límite: 0,05.

H₀ Si $p\text{-valor} > 0,05$ = Se considera que tiene una distribución normal y

H₁ Si $p\text{-valor} < 0,05$ = Se considera que tiene una distribución no paramétrica.

Tabla 15 Prueba de normalidad de las variables cultura tributaria y obligaciones tributarias

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
V1 Cultura Tributaria	0.177	55	0.000	0.931	55	0.004
V2 Obligaciones Tributarias	0.139	55	0.009	0.952	55	0.027

Fuente: Autoría propia

Interpretación:

De acuerdo a la tabla 15, se puede analizar que por ser una muestra mayor a 50 se tomará en cuenta para la prueba de normalidad a Kolmogorov-Smirnov, por lo tanto en el caso de la variable cultura tributaria la significancia, es decir el p-valor es igual a 0.000, valor menor a 0.05, por lo tanto la hipótesis nula es rechazada y la hipótesis alterna es la que se acepta, por lo tanto se considera que la muestra tiene una distribución no paramétrica, por parte de la variable obligaciones tributarias, se observa que el p-valor es 0.009, valor que no excede a 0.05, por lo tanto se rechaza la hipótesis nula para poder aceptar la hipótesis alterna, es decir que la muestra tiene una distribución no paramétrica, por lo tanto, se utilizó el coeficiente de correlación de Rho de Spearman para el análisis inferencial correlacional entre las variables y dimensiones.

La Cultura Tributaria y su relación con las Obligaciones Tributarias

Prueba de hipótesis para cultura tributaria y obligaciones tributarias

Hipótesis nula

La cultura tributaria no se relaciona con las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de Vinocanchon, distrito de San Jerónimo, Cusco 2021.

Hipótesis alterna

La cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de Vinocanchon, distrito de San Jerónimo, Cusco 2021.

Tabla 16 *Relación entre cultura tributaria y obligaciones tributarias*

			Cultura Tributaria	Obligaciones Tributarias
Rho de Spearman	Cultura Tributaria	Coeficiente de correlación	1.000	,499**
		Sig. (bilateral)		0.000
	Obligaciones Tributarias	N	55	55
		Coeficiente de correlación	,499**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	55	55

Fuente: Autoría propia

Interpretación:

De la tabla 16, se puede apreciar que el valor que tiene p es de 0.000, valor menor a 0.05, por lo tanto se puede decir que la hipótesis nula es rechazada y la hipótesis de la investigación se acepta, es decir, La cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de Vinocanchon, distrito de San Jerónimo, Cusco 2021, por otro lado el nivel de correlación según Rho de Spearman, es de 0.499 (49.9%), considerada una correlación positiva moderada, lo que indica que a mayor cultura tributaria, la educación tributaria es buena, se tiene buena conciencia tributaria entre los contribuyentes, existe cumplimiento de los tributos, la obligación tributaria mejora, aumenta, es decir, hay mejor cumplimiento de las obligaciones formales, mejor cumplimiento y menos contingencia sobre las obligaciones sustanciales, existe una mejora planificación

sobre los pagos de los tributos, lo que se traduce en menos contingencia tributaria que ocasionaría mayores gastos innecesarios para la empresa.

La Educación Tributaria y su relación con las Obligaciones Tributarias

Prueba de hipótesis para educación tributaria y obligaciones tributarias

Hipótesis nula

La educación tributaria no se relaciona con las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de Vinocanchon, distrito de San Jerónimo, Cusco 2021.

Hipótesis alterna

La educación tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de Vinocanchon, distrito de San Jerónimo, Cusco 2021.

Tabla 17 *Relación entre educación tributaria y obligaciones tributarias*

			Educación Tributaria	Obligaciones Tributarias
Rho de Spearman	Educación Tributaria	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral)	1.000	,273*
		N	55	55
	Obligaciones Tributarias	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral)	,273*	1.000
		N	55	55

Fuente: Autoría propia

Interpretación:

Conforme se muestra en la tabla 17, se puede observar que el valor que tiene p es de 0.044, valor menor a 0.05, por lo tanto se puede decir que la hipótesis nula es rechazada y la hipótesis de la investigación se acepta, es decir, La educación tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de Vinocanchon, distrito de San Jerónimo, Cusco 2021, por otro lado el nivel de correlación según Rho de Spearman, es de 0.273 (27.3%), considerada una correlación positiva baja, lo que indica que a mayor educación tributaria, mayor conocimiento sobre los tributos y aspectos tributarios por parte de los contribuyentes, mayor cantidad de charlas sobre cultura tributaria por parte de la administración tributaria, la obligación tributaria mejora, aumenta, es decir, hay mejor cumplimiento de las obligaciones formales, mejor cumplimiento y menos

contingencia sobre las obligaciones sustanciales, existe una mejora planificación sobre los pagos de los tributos, lo que se traduce en menos contingencia tributaria que ocasionaría mayores gastos innecesarios para la empresa, en el mismo nivel.

La Conciencia Tributaria y su relación con las Obligaciones Tributarias

Prueba de hipótesis para conciencia tributaria y obligaciones tributarias

Hipótesis nula

La conciencia tributaria no se relaciona con las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de Vinocanchon, distrito de San Jerónimo, Cusco 2021.

Hipótesis alterna

La conciencia tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de Vinocanchon, distrito de San Jerónimo, Cusco 2021.

Tabla 18 *Relación entre conciencia tributaria y obligaciones tributarias*

			Conciencia Tributaria	Obligaciones Tributarias
Rho de Spearman	Conciencia Tributaria	Coefficiente de correlación	1.000	,499**
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	55	55
	Obligaciones Tributarias	Coefficiente de correlación	,499**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	55	55

Fuente: Autoría propia

Interpretación:

Según se puede apreciar en la tabla 18, el valor que tiene p es de 0.000, valor que es menor a 0.05, por lo tanto se puede decir que la hipótesis nula es rechazada y la hipótesis de la investigación se acepta, es decir, la conciencia tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de Vinocanchon, distrito de San Jerónimo, Cusco 2021, por otro lado el nivel de correlación según Rho de Spearman, es de 0.499 (49.9%), considerada una correlación positiva moderada, lo que indica que a mayor conciencia tributaria, los pagos realizados por los contribuyentes son de manera voluntaria y lo pagan dentro de los plazos establecidos para no tener problemas de sanciones, la obligación tributaria mejora, aumenta, es decir, hay mejor cumplimiento de las obligaciones formales, mejor cumplimiento y menos contingencia sobre las obligaciones

sustanciales, existe una mejora planificación sobre los pagos de los tributos, lo que se traduce en menos contingencia tributaria que ocasionaría mayores gastos innecesarios para la empresa, en el mismo nivel de la correlación.

El Cumplimiento tributario y su relación con las Obligaciones Tributarias

Prueba de hipótesis para conciencia tributaria y obligaciones tributarias

Hipótesis nula

El cumplimiento tributario no se relaciona con las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de Vinocanchon, distrito de San Jerónimo, Cusco 2021.

Hipótesis alterna

El cumplimiento tributario se relaciona con las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de Vinocanchon, distrito de San Jerónimo, Cusco 2021.

Tabla 19 *Relación entre cumplimiento tributario y obligaciones tributarias*

			Cumplimiento Tributario	Obligaciones Tributarias
Rho de Spearman	Cumplimiento Tributario	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral)	1.000	,389**
		N	55	55
	Obligaciones Tributarias	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral)	,389**	1.000
		N	55	55

Fuente: Autoría propia

Interpretación:

Conforme se puede observar en la tabla 19, el valor que tiene p es de 0.003, valor que es menor a 0.05, por lo tanto se puede decir que la hipótesis nula es rechazada y la hipótesis de la investigación se acepta, es decir, el cumplimiento tributario se relaciona con las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de Vinocanchon, distrito de San Jerónimo, Cusco 2021, por otro lado el nivel de correlación según Rho de Spearman, es de 0.389 (38.9%), considerada una correlación positiva baja, lo que indica que a mayor cumplimiento de los tributos, cumplimiento de entrega de comprobantes de pago, existe responsabilidad con el pago de los tributos, la obligación tributaria mejora, aumenta, es decir, hay mejor cumplimiento de las obligaciones formales, mejor cumplimiento y menos contingencia sobre las obligaciones sustanciales, existe una mejora planificación

sobre los pagos de los tributos, lo que se traduce en menos contingencia tributaria que ocasionaría mayores gastos innecesarios para la empresa, en el mismo nivel de la correlación que se muestra según Rho Spearman.

V. DISCUSIÓN

Luego que se realizó el análisis de los resultados de acuerdo a los objetivos planteados por la investigación, tanto desde el punto de vista descriptivo como inferencial, se continúa con el desarrollo de la discusión, el mismo que se realizará con los estudios previos y con la teorías relacionadas del capítulo dos del presente estudio, correspondiente a las variables cultura tributaria y obligaciones tributarias, considerando también las dimensiones de las variables, los objetivos e hipótesis descritos en el presente estudio.

Respecto a la hipótesis general del estudio, se tiene que: la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de Vinocanchon del distrito de San Jerónimo, Cusco 2021, conforme a los resultados obtenidos en el desarrollo de la investigación, el valor que tiene p es de 0.000, valor menor a 0.05, por lo que la hipótesis de la investigación se acepta, por otro lado el nivel de correlación según Rho de Spearman, es de 0.499 (49.9%), considerada una correlación positiva moderada, lo que indica que a mayor cultura tributaria, la obligación tributaria mejora, además de los resultados descriptivos, el 49.1% de los encuestados manifiestan que solo a veces entrega comprobantes de pago a los clientes a quienes vende, importante información puesto que pueden tener contingencias tributarias que afecten su economía y cierre de su negocio, que también afecta financieramente y por tener el lugar de ventas cerrado, resultados que tienen relación con la investigación de Peña & Nuñez (2020), quienes en su análisis de la cultura tributaria consideran que en el interior de nuestro país se incrementó de manera radical teniendo así una cuantía innumerable de índices de evasión tributaria e informalidad, por ende incumplimiento de las obligaciones tributarias, en el sector comercial, donde se demuestra la existencia de la relación entre la cultura tributaria y la obligación tributaria, además también Garcia (2017) hace mención que la cultura tributaria es percibida por la población como lo que se debe y no hacer con respecto al pago de sus tributos; así mismo, mientras una empresa sea más formal y se preocupe por sus obligaciones y deberes, más éxito obtendrá; estas empresas que buscan la formalidad son muchas, pero, así como ellas, también existen empresas que evaden sus impuestos. La informalidad que se genera en el país se debe a que muchos de los ciudadanos viven con la idea de

que el Estado es un mal que no aportará ningún beneficio, es por ello que no se cumple con las obligaciones tributarias recaudadas por el estado, por último también el resultado de Ordoñez y Chapoñan (2020), tiene mucha coincidencia con el estudio realizado, puesto que consideran que las obligaciones tributarias tendrían un cumplimiento más alto si la cultura tributaria mejorara por parte de los contribuyentes, puesto que en el Perú la informalidad por parte de los comerciantes obliga a que se cumpla con la entrega de comprobantes de pago ya que existe una gran falta de cultura tributaria, generando así el crecimiento de la evasión de impuestos. Por otra parte, las obligaciones tributarias no se cumplen ya que existe poca información por parte del contribuyente acerca de las sanciones tributarias por la evasión de impuestos.

También, de acuerdo a la hipótesis específica uno: la educación tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de Vinocanchon del distrito de San Jerónimo, Cusco 2021, de acuerdo con los en el desarrollo de la investigación, se tiene que el valor que tiene p es de 0.044, valor menor a 0.05, por lo que la hipótesis de investigación se acepta, por otro lado el nivel de correlación según Rho de Spearman, es de 0.273 (27.3%), considerada una correlación positiva baja, lo que indica que a mayor educación tributaria, la obligación tributaria mejora, en el mismo nivel, también de los resultados descriptivos, el 60.0% (7.3%, 52.7%) de los que participaron en la encuesta consideran que casi nunca reciben capacitaciones ni orientaciones respecto a cómo ser formales, los distintos regímenes tributarios, comprobantes de pago por parte de la administración tributaria o de los gobiernos locales, algo que normalmente los comerciantes desconocen, estos resultados tiene coincidencia relativa con la investigación de Villasmil y Fandiño (2018), quienes consideran que la cultura tributaria es la agrupación de actitudes, comportamientos y valores que fomenta el cumplimiento de las obligaciones tributarias que cada ciudadano tiene, con la cultura tributaria se facilita que los contribuyentes de manera voluntaria paguen los impuestos que les corresponde por lo que al cumplir de forma voluntaria demuestran su responsabilidad y sobre todo la educación tributaria, además que el pago voluntario será de manera eficaz y oportuna, por otro lado también, el estudio realizado por Banfi (2014), respecto a la cultura tributaria muestra que no debe ser vista como una obligación sino más bien como una ayuda para resolver las

necesidades de un país. Por lo tanto, el sujeto pasivo debe cumplir con sus obligaciones tributarias de manera voluntaria, para llegar a este punto debe lograrse que la educación tributaria llegue a todos los contribuyentes, que debe de ser una prioridad, para que se pueda lograr obtener conocimiento acerca de los deberes y derechos que otorgan las leyes tributarias, además, Chía et al. (2018) consideran que muchos países en el mundo tratan de lidiar contra la evasión tributaria, por lo que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales realizan diferentes estrategias para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias; por ello, se buscan soluciones como fomentar la educación tributaria, como factor clave para poder disminuir la informalidad y poder aumentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, dentro de las normativas del ministerio de educación.

De otro lado también, de la hipótesis específica dos: la conciencia tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de Vinocanchon del distrito de San Jerónimo, Cusco 2021, conforme a los resultados obtenidos del desarrollo de la investigación, el valor que tiene p es de 0.000, menor a 0.05, por lo que la hipótesis de la investigación se acepta, por otro lado el nivel de correlación según Rho de Spearman, es de 0.499 (49.9%), considerada una correlación positiva moderada, lo que indica que a mayor conciencia tributaria, la obligación tributaria mejora en el mismo nivel de la correlación, por otro lado también de los resultados descriptivos se tiene que, el 20.0% de los encuestados consideran que casi nunca cumplen con el pago de sus impuestos de manera voluntaria, un porcentaje significativo, puesto que son los que no pagan sus impuestos de manera voluntaria, por otro lado el 49.1% de los que participaron de la encuesta considera que solo a veces realiza el pago de sus impuestos de manera voluntaria, estos resultados tienen coincidencia con la investigación de Perez (2017) menciona que la conciencia tributaria es la percepción individual del contribuyente para cumplir con las obligaciones tributarias, existen elementos importantes de la concientización tributaria que se deben ejecutar, como interiorizar e incentivar al cumplimiento voluntario, de esta manera convencer al contribuyente y obtener un beneficio común, es por ello que el Perú cuenta con planes para poder contribuir a la cultura tributaria, de allí la importancia de la conciencia tributaria para poder tener un mejor cumplimiento de las obligaciones tributarias, por otro lado (019) (Neira, 2019) en su artículo se menciona que la cultura tributaria es la conducta que

muestra el contribuyente ante los deberes y derechos tributarios en base a la ética personal, responsabilidad y confianza frente a la administración tributaria, recaudar impuestos desde el punto de vista de la conciencia es oportuno porque sigue una dirección clara y concisa, desde la vista legal es óptimo recaudar de manera voluntaria por parte de los contribuyentes, además la conciencia tributaria ayuda a fortalecer el sistema tributario del país ya que se recauda impuestos de manera justa, por ello la importancia de la conciencia tributaria para una mejora cumplimiento de las obligaciones tributarias, por último también Siguenza et al. (2020) en su artículo nos menciona que en Ecuador la evasión tributaria se da por el comportamiento negativo y falta de conocimiento de los contribuyentes sobre los tributos, el cual concluye que a un nivel alto de conciencia tributaria mayor responsabilidad tributaria, el cual permitirá que Ecuador baje los elevados índices de contrabando y evasión que sufre, así los contribuyentes admitirán sus obligaciones como un deber y conocerán los pagos que se deben hacer de acuerdo al régimen que correspondan, caso contrario se tendrá que sancionar a los contribuyentes por evadir impuestos, en tal sentido se muestra lo significativo que es para un país que sus contribuyentes tengan una conciencia tributaria.

Por último conforme a la hipótesis específica tres: el cumplimiento tributario se relaciona con las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de Vinocanchon del distrito de San Jerónimo, Cusco 2021, de acuerdo a los resultados obtenidos en el desarrollo del estudio, el valor que tiene p es de 0.003, valor que es menor a 0.05, por lo que la hipótesis de la investigación se acepta, por otro lado el nivel de correlación según Rho de Spearman, es de 0.389 (38.9%), considerada una correlación positiva baja, lo que indica que a mayor cumplimiento de los tributos, la obligación tributaria mejora, en el mismo nivel de la correlación que se muestra según Rho Spearman, además de acuerdo a los resultados descriptivos, el 58.2%, de los encuestados, un porcentaje muy significativo, manifiestan que solo a veces tiene la consideración de regularizar sus obligaciones tributarias con el objetivo de poder evitar sanciones o infracciones que le perjudiquen en su economía, puesto que al no pagar lo que le corresponde, corre el riesgo de poder ser sancionado, lo que le traería consigo un perjuicio económico importante, estos resultados del estudio tienen una coincidencia relativa con el estudio de Martínez (2020) donde muestra que el Estado forma un papel importante con respecto al

cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, ya que este y sus organismos de control se encarga de orientar a las personas mediante campañas de educación, las cuales brindan información clara acerca de sus deberes y derechos; por ello, es necesario que se mejore el sistema de recaudación, el cual nos ayude a concientizar a los contribuyentes y puedan cumplir con sus obligaciones tributarias, resultado que tiene relevancia puesto que considera importante concientizar sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por otro lado también se muestra los resultados de la investigación de Ruiz (2017) quien manifiesta que la cultura tributaria debe comprenderse como la falta de práctica habitual de cumplimiento tributario y consiente de las obligaciones tributarias y su valor, así como la normatividad que la rige. El bajo nivel de educación tributaria se debe a la poca información y falta de formación adecuada, por ello los comerciantes carecen de información para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, dato importante para considerar, pues muestra que una causa importante del no cumplimiento de las cuentas por pagar es la falta de información, por último los resultados de la investigación de Cardenas (2020) respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias ordena al contribuyente cumplir con sus deberes de acuerdo al régimen en el que se encuentra, el incumplimiento que pueda tener lo someterá bajo sanciones, ya que se convierte de distintas formas en una práctica evasiva para la recaudación fiscal el estado. En este estudio se vio la importancia de educar al contribuyente, por lo que tener un conocimiento de la tributación genera conductas favorables para el cumplimiento voluntario del contribuyente y así evitar actitudes evasivas, resultado que demuestra la importancia de la audición tributaria para poder lograr un mejor cumplimiento de las obligaciones tributarias.

VI. CONCLUSIONES

6.1. Se concluye que la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de Vinocanchon del distrito de San Jerónimo, Cusco 2021, puesto que el valor que tiene p es de 0.000, además el nivel de correlación según Rho de Spearman, es de 0.499 (49.9%), considerada una correlación positiva moderada, a mayor cultura tributaria, el cumplimiento de la obligación tributaria mejora, se concluye también que el 49% de los encuestados manifiestan que solo a veces entrega comprobantes de pago a los clientes y el 60% manifiesta no ser capacitado por la SUNAT, por lo que pueden tener contingencias tributarias que afecten su economía y cierre de su negocio, que se traduce en gastos innecesarios.

6.2. Se concluye que la educación tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de Vinocanchon del distrito de San Jerónimo, Cusco 2021, pues el p es de 0.044, menor a 0.05, por otro lado el nivel de correlación según Rho de Spearman, es de 0.273 (27.3%), correlación positiva baja, lo que indica que a mayor educación tributaria, la obligación tributaria mejora, en el mismo nivel, de los resultados descriptivos, el 7.3%, 52.7% de los que participaron en la encuesta consideran que nunca o casi nunca respectivamente reciben capacitaciones ni orientaciones respecto a cómo ser formales, sobre los regímenes tributarios, comprobantes de pago por parte de la administración tributaria o de los gobiernos locales.

6.3. Se concluye que la conciencia tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de Vinocanchon del distrito de San Jerónimo, Cusco 2021, pues el valor que tiene p es de 0.000, menor a 0.05, por otro lado el nivel de correlación según Rho de Spearman, es de 0.499 (49.9%), correlación positiva moderada, lo que indica que a mayor conciencia tributaria, la obligación tributaria mejora en el mismo nivel de la correlación, además de los resultados descriptivos el 20.0% de los encuestados consideran que casi nunca cumplen con el pago de sus impuestos de manera voluntaria, es decir que son los que no pagan sus impuestos de manera voluntaria, por otro lado el 49.1% de los que participaron de la encuesta considera que solo a veces realiza el pago de sus impuestos de manera voluntaria.

6.4. Se concluye que el cumplimiento tributario se relaciona con las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de Vinocanchon del distrito de San Jerónimo, Cusco 2021, pues el valor que tiene p es de 0.003, valor menor a 0.05, por otro lado el nivel de correlación según Rho de Spearman, es de 0.389 (38.9%), considerada una correlación positiva baja, lo que indica que a mayor cumplimiento de los tributos, la obligación tributaria mejora, en el mismo nivel de la correlación que se muestra según Rho Spearman, de los resultados descriptivos, el 58.2%, de los encuestados, porcentaje muy significativo, manifiestan que solo a veces tiene la consideración de regularizar sus obligaciones tributarias con el objetivo de poder evitar sanciones o infracciones que le perjudiquen en su economía, puesto que al no pagar lo que le corresponde, corre el riesgo de poder ser sancionado, lo que le traería consigo un perjuicio económico importante.

VII. RECOMENDACIONES

7.1. Se recomienda a la administración tributaria y a las autoridades de los gobiernos locales, para mejorar la cultura tributaria, realizar mayores campañas de concientización sobre la formalización de los negocios, la importancia de entregar y pedir comprobantes de pagos, mejorar las estrategias de poder llegar a las personas y negocios para poder genera mayor cultura tributaria entre los contribuyentes y en general entre la población lo que permitirá mejorar el cumplimiento de la obligación tributaria.

7.2. Se recomienda a la administración tributaria mejorar las estrategias para poder mejorar la mejorar la educación tributaria, considerando un plan en el que los colegios del nivel inicial, primario y secundario puedan entender cuál es la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias, como es que se genera una mejor infraestructura en la sociedad, como son los servicios, las carreteras, hospitales, educación, entre otros lo que ayudará a mejorar la recaudación tributaria.

7.3. Se recomienda a la administración tributaria y los gobiernos locales para poder mejorar la conciencia tributaria, realizar campañas de formalización de empresas con beneficios y descuentos en los procesos de formalización, ayuda y monitoreo de en el proceso de formalización, considerando la oportunidad que esta brinda al poder acceder a créditos financieros mucho más accesibles que los prestamistas, como también las mejores oportunidades de poder vender más, a otros clientes, como puede ser a instituciones del estado.

7.4. Se recomienda a la administración tributaria, respecto al cumplimiento de las obligaciones, considerar planes especiales para los contribuyentes que tengan deudas anteriores que en muchos casos no pueden ser pagados por el importe que ello representa, lo que genera que no se puede cumplir con dichas deudas, por ellos se debe de presentar planes especiales de condonación o fraccionamiento especial para los casos que lo ameriten de acuerdo al estudio social de cada uno de ellos, con ellos se mejorará el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

REFERENCIAS

- Alvarez, N., & Braiz, C. (2020). *La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado "El Mangualito" del distrito de Tarapoto, 2019. [Trabajo de investigación para obtener el grado académico de bachiller en Contabilidad]*. Repositorio Institucional Universidad Peruana Unión. Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.12840/3854>
- Arizabal, G., & Valenzuela, I. (2018). *El impuesto predial y los factores limitantes en el cumplimiento de pago por los contribuyentes del impuesto, en la municipalidad distrital de San Jerónimo Cusco 2015 - 2016. [Para optar el título profesional de Contador Público]*. Universidad Andina del Cusco. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/2743>
- Banfi, D. (2014). La cultura tributaria para el cumplimiento de la obligación tributaria. *Revista Comercium et Tributum*, 11, 21-38. Obtenido de <http://ojs.urbe.edu/index.php/comercium/article/view/2050/1922>
- Cabrera, M., Sánchez, M., Cachay, L., & Rosas, C. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de Ciencias Sociales*, 27(3), 204 - 2018. <https://doi.org/https://doi.org/10.31876/rcs.v27i.36503>
- Camarero, L., Pino, J., & Mañas, B. (2015). *Evolución de la cultura tributaria , coyuntura económica y expectativas vitales*. Centro de Investigaciones Sociológicas. Obtenido de https://www.researchgate.net/profile/Beatriz-Manas/publication/280009883_Evolucion_de_la_cultura_tributaria_coyuntura_economica_y_expectativas_vitales_Un_estudio_longitudinal_Coleccion_Opiniones_y_Actitudes_73_CIS/links/55f00b8708aedecb68fdde30/Evolucion-
- Cardenas, G. (2020). La educación tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *In Crescendo*, 11(2), 241-258. <https://doi.org/10.21895/incres.2020.v11n2.07>
- CEPAL. (2022). Obtenido de Comisión Económica para América Latina y el Caribe: <https://www.cepal.org/es/comunicados/ingresos-tributarios-america-latina-caribe-sufren-un-impacto-historico-antes->

14. Obtenido de <https://www.aulavirtualusmp.pe/ojs/index.php/AF/article/view/1709>
- García, J. (2017). *Universidad de Ciencias y Humanidades*. Obtenido de <https://www.uch.edu.pe/uch-noticias/p/elevemos-la-cultura-tributaria-en-el-peru#:~:text=La%20cultura%20tributaria%20es%20la,la%20observancia%20de%20las%20de%20las%20leyes>.
- Gil, K., & Zapata, L. (2017). *Cultura tributaria en el Perú. [Artículo para obtener el grado profesional de Contador Público]*. Fundación universitaria de la cámara de comercio de Bogotá, Colombia. Uniempresarial. Obtenido de <https://hdl.handle.net/11520/20219>
- Gómez, M. (2020). Sujetos de la obligación tributaria. En *Manual de Derecho Fiscal* (págs. 117-132). Universidad Nacional Autónoma de México. Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6278/7a.pdf>
- González, R., & Hernández, J. (2017). Diseños de investigación cuantitativos aplicados en las ciencias de la administración y gestión. *Globalciencia*, 3(1), 15-27. Obtenido de <https://www.globalciencias.com/index.php/globcien/article/view/11>
- Guevara, G., Verdesoto, A., & Castro, N. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). *Recimundo*, 4(3), 163-173. [https://doi.org/https://doi.org/10.26820/recimundo/4.\(3\).julio.2020.163-173](https://doi.org/https://doi.org/10.26820/recimundo/4.(3).julio.2020.163-173)
- Hernández, S., & Duana, D. (2020). Técnicas e instrumentos de recolección de datos. *Boletín Científico De Las Ciencias Económico Administrativas Del ICEA*, 9(17), 51-53. <https://doi.org/https://doi.org/10.29057/icea.v9i17.6019>
- Lalangui, D. (01 de junio de 2021). *Emprendimiento Contable Perú*. Obtenido de <https://www.emprendimientocontperu.com/poblacion-y-muestra-de-tesis/#:~:text=Muestra%20de%20Tesis.-,%C2%BFQue%20es%20una%20Poblaci%C3%B3n%20en%20tesis%3F,utilizar%C3%A1n%20como%20unidades%20de%20muestreo>.
- Maldonado, J. (2018). *Metodología de la Investigación Social: Paradigmas: cuantitativo, sociocrítico, cualitativo, complementario*. Ediciones de la U. Obtenido de

- <https://books.google.com.pe/books?id=FTSjDwAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>
- Martinez, C. (2020). La cultura tributaria como medida para elevar los niveles de recaudación de impuestos en Panamá. *Revista Faeco Sapiens*, 3(2), 01-12. Obtenido de <http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/221/2211235004/index.html>
- Masbernat, P. (2017). Una tesis sobre la naturaleza y las características de la obligación tributaria. *Dikaion*, 26(2), 225 - 255. <https://doi.org/https://doi.org/10.5294/dika.2017.26.2.2>
- Mata, D. (2019). *Diseños de investigaciones con enfoque cuantitativo de tipo no experimental*. Obtenido de Investialia: <https://investigaliacr.com/investigacion/disenos-de-investigaciones-con-enfoque-cuantitativo-de-tipo-no-experimental/>
- Neira, M. (2019). La cultura tributaria en la recaudación de los tributos. *Polo del Conocimiento*, 4(36), 203-212. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7164322>
- Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal. (2019). Obtenido de <https://cultura.sunat.gob.pe/nucleos-de-apoyo-contable-y-fiscal>
- OECD. (2021). *Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía: Guía sobre la educación tributaria en el mundo, segunda edición*. OECD Publishing. <https://doi.org/https://doi.org/10.1787/17a3eabd-es>.
- Ordoñez, M., & Chapoñan, E. (2020). Cultura Tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias. *UCV Hacer*, 9(4), 77 - 84. <https://doi.org/https://doi.org/10.18050/revucvhacer.v9i4.585>
- Panorama fiscal de América Latina y el Caribe. (2021). CEPAL. Obtenido de https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&url=https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle//11362/46808/1/S2100170_es.pdf&ved=2ahUKEwjCms_Ey035AWQErkGHWxtBZkQFnoECBwQAQ&usg=AOvVaw3H0bBvVfrrhHXj5LE3Bmrp
- Paredes, R., & Narváez, A. (2019). *Conocimientos básicos de tributación y cultura tributaria en el Perú*. Fondo editorial de la Universidad Privada Anterior Orrego.

- Patiño, R., Mendoza, S., Quintanilla, D., & Díaz, J. (2019). Evasión tributaria, una revisión. *Revista Activos*, 17(1), 167-194. <https://doi.org/https://doi.org/10.15332/25005278.5399>
- Peña, M., & Nuñez, C. (2021). Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector comercio Pucallpa, Perú. *Revista Hechos Contables*, 1(2), 51-62. Obtenido de <https://educas.com.pe/lindex.php/hechos-contables/article/view/76/308>
- Perez, M. (2017). Obtenido de <https://es.slideshare.net/MarcosAlfonsoPerezAl/conciencia-tributaria-y-cultura-tributaria>
- Quispe, G., Orellano, O., Negrete, O., Rodríguez, E., & Vélez, K. (Agosto de 2020). La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador. *Revista Espacios*, 41(29), 153-171. Obtenido de <http://www.revistaespacios.com/a20v41n29/a20v41n29p12.pdf>
- Reporte de comercio regional. (2021). *Gobierno del Perú*. Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/mincetur/informes-publicaciones/2228202-reporte-de-comercio-reporte-comercio-regional-rcr-cusco-2021-i-semester>
- Roberto, J., & Rodríguez, P. (2015). *La obligación tributaria y sus fundamentos constitucionales* (1 ed.). Universidad del Externado. <https://doi.org/https://doi.org/10.2307/j.ctv13vdf4s>
- Rodríguez, J., & Reguant, M. (2020). Calcular la fiabilidad de un cuestionario o escala mediante el SPSS: el coeficiente alfa de Cronbach. *REIRE Revista d'Innovació i Recerca en Educació*, 13(2). <https://doi.org/https://doi.org/10.1344/2020.13.230048>
- Romero, R., & Colmenares, Y. (2021). Análisis de la evasión tributaria en el Perú. *Revista Contacto*, 1(2), 1-13. Obtenido de <https://www.revistas.up.ac.pa/index.php/contacto/article/view/2402>
- Rosas, C., & Castro, O. (2016). Programa para incrementar la conciencia tributaria. *UCV Hacer*, 5(2), 134-137. <https://doi.org/https://doi.org/https://orcid.org/0000-0002-7924-3157>
- Ruiz, J. (2017). La cultura tributaria y la gestión municipal. *Quipukamayoc*, 25(48), 49 - 60. <https://doi.org/https://doi.org/10.15381/quipu.v25i48.13992>

- Sánchez, M., & Fernández, M. (2021). Técnicas e instrumentos de recolección de información: análisis y procesamiento realizado por el investigador cualitativo. *Revista Científica UISRAEL*, 8(1), 107 - 121. <https://doi.org/https://doi.org/10.35290/rcui.v8n1.2021.400>
- Serrano, N. (2017). Análisis de la cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los arrendadores de rentas de primera categoría - arrendamientos de predios de persona naturales en la provincia de Abancay 2016. *Revista de Investigaciones*, 6(4), 318 - 328. <https://doi.org/https://doi.org/10.26788/riepg.v6i4.167>
- Siguenza, S., Sandoval, K., Vizcaíno, A., Giron, E., Erazo, S., & Jimbo, L. (2020). La política fiscal y su incidencia en la cultura tributaria del Ecuador. *Revista Espacios*, 41(47), 161 - 175. <https://doi.org/10.48082/espacios-a20v41n47p12>
- Tamara, O., & Manterola, C. (2017). Técnicas de muestreo sobre una Población a Estudio. *International Journal of Morphology*, 35(1), 227-232. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.4067/S0717-95022017000100037>
- Villasmil, M., & Fandiño, Y. (2018). Cultura tributaria en la educación: Un estudio fenomenológico hacia una interpretación compleja. *Revista de antropología, ciencias de la comunicacion*, 1620-1652. Obtenido de <https://produccioncientificaluz.org/index.php/opcion/article/view/23988/24433>
- Zavala, V. (2021). Obtenido de La Camara Revista digital de la cámara de comercio de Lima: <https://lacamara.pe/medidas-tributarias-aplicables-en-el-2021/>

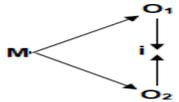
ANEXO

Anexo 1 Matriz de operacionalización de las variables

Variables de estudio	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicador	Escala/Niveles de medición	Técnicas de recolección de datos
Cultura tributaria	Es una necesidad en relación con las leyes tributarias que analiza otras latitudes como la evasión tributaria que es problema que se relaciona con la moral tributaria. (Díaz et al., 2016)	La variable cultura tributaria es el nivel de conocimiento o educación que puede haber por parte de los comerciantes acerca del sistema tributario.	Educación tributaria	Conocimiento tributario	Ordinal	Encuesta/ Cuestionario
				Charlas de información tributaria	Ordinal	
			Conciencia tributaria	Pago voluntario de sus impuestos	Ordinal	
				Pago puntual de sus impuestos	Ordinal	
			Cumplimiento tributario	Entrega de comprobantes de pago	Ordinal	
				Responsabilidad con el pago de sus tributos	Ordinal	
Obligación tributaria	Como bien indica su nombre es una obligación del ciudadano con el estado, pero tenemos en cuenta que este deber no se cumple por muchas causantes que día a día de viene luchando para lograr que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones fiscales. (Díaz N. , 2017)	La variable obligación tributaria, es un derecho público que existe entre el acreedor y el deudor tributario, que tiene como objetivo el cumplimiento de las prestaciones tributarias	Obligaciones formales	Inscripción al RUC	Ordinal	Encuesta/ Cuestionario
				Conocimiento de las obligaciones tributarias	Ordinal	
			Obligaciones sustanciales	Emisión de comprobantes de pago	Ordinal	
				Conocimiento de la infracción y sanciones	Ordinal	
			Planificación de las obligaciones	Seguimiento del pago mensual de sus declaraciones	Ordinal	
				Pago puntual según el cronograma	Ordinal	

Anexo 2 Matriz de consistencia

Título: La cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias en el mercado Vinocanchon distrito de San Jerónimo, Cusco 2021

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Técnica e Instrumento									
<p>Problema General: ¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias en el mercado de Vinocanchon distrito de San Jerónimo, Cusco 2021?</p> <p>Problemas Específicos: ¿De qué manera la educación tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias en el mercado de Vinocanchon distrito de San Jerónimo, Cusco 2021?</p> <p>¿De qué manera la conciencia tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias en el mercado de Vinocanchon distrito de San Jerónimo, Cusco 2021?</p> <p>¿De qué manera el cumplimiento tributario se relaciona con las obligaciones tributarias en el mercado de Vinocanchon distrito de San Jerónimo, Cusco 2021?</p>	<p>Objetivo General: Determinar de qué manera la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias en el mercado de Vinocanchon del distrito de San Jerónimo, Cusco 2021</p> <p>Objetivos específicos:</p> <p>Determinar si la educación tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de Vinocanchon del distrito de San Jerónimo, Cusco 2021</p> <p>Determinar si la conciencia tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de Vinocanchon, distrito de San Jerónimo, Cusco 2021</p> <p>Determinar si el cumplimiento tributario se relaciona con las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de Vinocanchon distrito de San Jerónimo, Cusco 2021</p>	<p>Hipótesis General: H1: La cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de Vinocanchon del distrito de San Jerónimo, Cusco 2021.</p> <p>Hipótesis Específicas:</p> <p>La educación tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de Vinocanchon del distrito de San Jerónimo, Cusco 2021</p> <p>La conciencia tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de Vinocanchon del distrito de San Jerónimo, Cusco 2021.</p> <p>El cumplimiento tributario se relaciona con las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de Vinocanchon del distrito de San Jerónimo, Cusco 2021.</p>	<p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumento : Cuestionario</p>									
Diseño de investigación	Población y muestra	Variables y dimensiones										
<p>Esquema:</p>  <p>Donde: O₁ = Cultura tributaria O₂ = Obligación tributaria M = Muestra r = Relación</p>	<p>Población La población es 128 comerciantes del mercado</p> <p>Muestra La muestra es de 55 comerciantes del mercado</p> <p>Muestreo Probabilístico, aleatorio simple.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="1317 968 1516 1003">Variables</th> <th data-bbox="1520 968 1843 1003">Dimensiones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1317 1007 1516 1099" rowspan="3">Cultura tributaria</td> <td data-bbox="1520 1007 1843 1038">Educación tributaria</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1520 1042 1843 1074">Conciencia tributaria</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1520 1077 1843 1109">Cumplimiento tributario</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1317 1112 1516 1287" rowspan="3">Obligación tributaria</td> <td data-bbox="1520 1112 1843 1144">Obligaciones formales</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1520 1147 1843 1211">Obligaciones sustanciales</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1520 1214 1843 1287">Planificación de las obligaciones</td> </tr> </tbody> </table>		Variables	Dimensiones	Cultura tributaria	Educación tributaria	Conciencia tributaria	Cumplimiento tributario	Obligación tributaria	Obligaciones formales	Obligaciones sustanciales
Variables	Dimensiones											
Cultura tributaria	Educación tributaria											
	Conciencia tributaria											
	Cumplimiento tributario											
Obligación tributaria	Obligaciones formales											
	Obligaciones sustanciales											
	Planificación de las obligaciones											

Anexo 3 Instrumentos de recolección de datos

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE
CONTABILIDAD

CUESTIONARIO DE CULTURA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

El presente cuestionario está dirigido a los comerciantes del mercado Vinocanchon del distrito de San Jerónimo, el cual tiene la finalidad de poder recaudar información que conlleve a poder ayudarnos en nuestra investigación titulada " **La cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias en el mercado Vinocanchon distrito de San Jerónimo, Cusco 2021.** Por lo que le suplicamos responder con sinceridad a todas las preguntas realizadas.

INSTRUCCIONES

- Marque con "X" una de las alternativas.
- La investigación será de forma anónima, se agradece su participación.

OPCIONES DE RESPUESTAS:

Nunca (1); Casi nunca (2); A veces (3), Casi siempre (4) Siempre (5)

VARIABLE: CULTURA TRIBUTARIA						
DIMENSIÓN: EDUCACIÓN TRIBUTARIA						
Nº	ÍTEMS	1	2	3	4	5
1.-	¿Usted se informa o tiene conocimiento acerca del régimen tributario en el que se encuentra?					
2.-	¿Usted recibe capacitaciones u orientaciones por parte de la administración tributaria?					
DIMENSIÓN: CONCIENCIA TRIBUTARIA						
Nº	ÍTEMS	1	2	3	4	5
3.-	¿Usted realiza el pago de sus impuestos de manera voluntaria?					
4.-	¿Ejecuta el pago de sus impuestos en las fechas que le corresponde?					
DIMENSIÓN: CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO						
Nº	ÍTEMS	1	2	3	4	5

5.-	¿Entrega comprobantes de pago por cada venta que realiza?					
6.-	¿Programa el pago de sus impuestos para no tener contingencias más adelante?					
VARIABLE: OBLIGACIÓN TRIBUTARIA						
DIMENSIÓN: OBLIGACIONES FORMALES						
Nº	ÍTEMS	1	2	3	4	5
7.-	¿Lleva de manera ordenada sus comprobantes de pago?					
8.-	¿Usted se informa acerca del pago de las obligaciones tributarias que le corresponde?					
DIMENSIÓN: OBLIGACIONES SUSTANCIALES						
Nº	ÍTEMS	1	2	3	4	5
9.-	¿Emite comprobantes de pago para cumplir con sus obligaciones tributarias formales?					
10.-	¿Usted se pone al día con sus obligaciones para evitar las sanciones o infracciones?					
DIMENSIÓN: PLANIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS						
Nº	ÍTEMS	1	2	3	4	5
11.-	¿Usted hace un seguimiento mensual del pago de sus obligaciones tributarias?					
12.-	¿Realiza el cálculo de impuestos a pagar sin inconvenientes en las fechas programadas?					

Gracias por completar el cuestionario.

Anexo 4 Carta de aceptación

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cusco, 15 de Julio de 2022

Señores

Escuela de contabilidad

Universidad César Vallejo – Campus Ate

A través del presente, HAMILTON AUCCAPURE CASTRO, identificado (a) con DNI N° 43624082 representante de la empresa/institución Municipalidad San Jeronimo con el cargo de Jefe de División, me dirijo a su representada a fin de dar a conocer que las siguientes personas:

- a) Valeria Laura Quintanilla Gamarra
- b) Ruth Ayme Gamarra

Están autorizadas para:

- a) Recoger y emplear datos de nuestra organización a efecto de la realización de su proyecto y posterior tesis titulada "Cultura Tributaria y su relación con las obligaciones Tributarias en el mercado Vinacanchon distrito San Jeronimo - Cusco" 2021
Si No
- b) Emplear el nombre de nuestra organización dentro del referido trabajo
Si No

Lo que le manifestamos para los fines pertinentes, a solicitud de los interesados.

Atentamente,


Hamilton Auccapure Castro
JEFE DE LA DIVISION
MERCADOS Y POLICIA MUNICIPAL

Firma y Sello

Nombre y Apellidos Hamilton Auccapure Castro

Cargo Jefe de División

Anexo 5 Instrumento de recolección de datos



Figura 13 Solicitud al área administrativa para la recolección de datos
Fuente: Autoría propia



Figura 14 Presentación con los comerciantes
Fuente: Autoría propia



Figura 15 Explicación del llenado de encuestas
Fuente: Autoría propia



Figura 16 Inicio de la recolección de datos
Fuente: Autoría propia



Figura 17 Comerciante brindado sus respuestas
Fuente: Autoría propia



Figura 18 Recolección de datos de comerciantes sección frutas
Fuente: Autoría propia



Figura 19 *Recolección de datos de comerciantes sección papas*
Fuente: *Autoría propia*



Figura 20 *Recolección de datos de comerciantes sección verduras*
Fuente: *Autoría propia*



Figura 21 *Recolección de datos de comerciantes sección menestras*
Fuente: *Autoría propia*



Figura 22 *Comerciante del mercado Vinocanchon brindando sus datos*
Fuente: *Autoría propia*



Figura 23 Finalización con la recolección de datos
Fuente: Autoría propia

Anexo 6 Validación de expertos

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Dr. Avelino Sebastián Villafuerte de la Cruz

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y, asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la escuela contabilidad de la UCV, promoción 2022-0, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

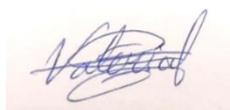
El título del proyecto de investigación es: **“La cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias en el mercado Vinocanchon distrito de San Jerónimo, Cusco 2021”** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema Auditoria y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Quintanilla Gamarra, Valeria Laura
D.N.I: 71801552



Ayme Gamarra, Ruth
D.N.I: 71060553

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide Los *Gastos Deducibles y la Renta de Trabajo*.

- **MD= Muy en desacuerdo** **D= desacuerdo** **A= Acuerdo** **MA= Muy de acuerdo**

N.º	VARIABLE: CULTURA TRIBUTARIA	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		M D	D	A	M A	M D	D	A	M A	M D	D	A	M A	
	DIMENSIÓN: EDUCACIÓN TRIBUTARIA													
1.-	¿Usted se informa o tiene conocimiento acerca del régimen tributario en el que se encuentra?				X				X				X	
2.-	¿Usted recibe capacitaciones u orientaciones por parte de la administración tributaria?				X				X				X	
	DIMENSIÓN: CONCIENCIA TRIBUTARIA													
3.-	¿Usted realiza el pago de sus impuestos de manera voluntaria?				X				X				X	
4.-	¿Ejecuta el pago de sus impuestos en las fechas que le corresponde?				X				X				X	
	DIMENSIÓN: CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO													
5.-	¿Entrega comprobantes de pago por cada venta que realiza?				X				X				X	
6.-	¿Programa el pago de sus impuestos para no tener contingencias más adelante?				X				X				X	
	VARIABLE: OBLGACIÓN TRIBUTARIA													
	DIMENSIÓN: OBLIGACIONES FORMALES													
7.-	¿Lleva de manera ordenada sus comprobantes de pago?				X				X				X	
8.-	¿Usted se informa acerca del pago de las obligaciones tributarias que le corresponde?				X				X				X	
	DIMENSIÓN: OBLIGACIONES SUSTANCIALES													

9.-	¿Emite comprobantes de pago para cumplir con sus obligaciones tributarias formales?					X												X
10.-	¿Usted se pone al día con sus obligaciones para evitar las sanciones o infracciones?					X												X
DIMENSIÓN: PLANIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS																		
11.-	¿Usted hace un seguimiento mensual del pago de sus obligaciones tributarias?					X												X
12.-	¿Realiza el cálculo de impuestos a pagar sin inconvenientes en las fechas programadas?					X												X

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador Dr. Avelino Sebastián Villafuerte de la Cruz

DNI: 25729654

Especialidad del validador: Finanzas, Tributos y Metodología de IC,

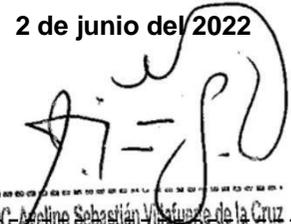
N° de años de Experiencia profesional: 21

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado. ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente odimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, esconciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados sonsuficientes para medir la dimensión

2 de junio del 2022



 Dr. CPC Avelino Sebastián Villafuerte de la Cruz
 Contador Público Colegiado - CM 1086
Firma del Experto Informante.

Especialidad

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Mtro. Toledo Martínez Juan Daniel

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y, asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la escuela contabilidad de la UCV, promoción 2022-0, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

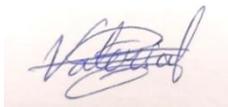
El título del proyecto de investigación es: **“La cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias en el mercado Vinocanchon distrito de San Jerónimo, Cusco 2021”** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema Auditoria y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Quintanilla Gamarra, Valeria Laura
D.N.I: 71801552



Ayme Gamarra, Ruth
D.N.I: 71060553

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide Los Gastos Deducibles y la Renta de Trabajo.

- MD= Muy en desacuerdo D= desacuerdo A= Acuerdo MA= Muy de acuerdo

N.º	VARIABLE: CULTURA TRIBUTARIA	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		M D	D	A	M A	M D	D	A	M A	M D	D	A	M A	
	DIMENSIÓN: EDUCACIÓN TRIBUTARIA													
1.-	¿Usted se informa o tiene conocimiento acerca del régimen tributario en el que se encuentra?				X				X				X	
2.-	¿Usted recibe capacitaciones u orientaciones por parte de la administración tributaria?				X				X				X	
	DIMENSIÓN: CONCIENCIA TRIBUTARIA													
3.-	¿Usted realiza el pago de sus impuestos de manera voluntaria?				X				X				X	
4.-	¿Ejecuta el pago de sus impuestos en las fechas que le corresponde?				X				X				X	
	DIMENSIÓN: CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO													
5.-	¿Entrega comprobantes de pago por cada venta que realiza?				X				X				X	
6.-	¿Programa el pago de sus impuestos para no tener contingencias más adelante?				X				X				X	
	VARIABLE: OBLIGACIÓN TRIBUTARIA													
	DIMENSIÓN: OBLIGACIONES FORMALES													
7.-	¿Lleva de manera ordenada sus comprobantes de pago?				X				X				X	
8.-	¿Usted se informa acerca del pago de las obligaciones tributarias que le corresponde?				X				X				X	
	DIMENSIÓN: OBLIGACIONES SUSTANCIALES													

9.-	¿Emite comprobantes de pago para cumplir con sus obligaciones tributarias formales?				X					X					X
10.-	¿Usted se pone al día con sus obligaciones para evitar las sanciones o infracciones?				X					X					X
DIMENSIÓN: PLANIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS															
11.-	¿Usted hace un seguimiento mensual del pago de sus obligaciones tributarias?				X					X					X
12.-	¿Realiza el cálculo de impuestos a pagar sin inconvenientes en las fechas programadas?				X					X					X

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador Mg. Toledo Martínez Juan Daniel **DNI:** 22510018

Especialidad del validador: Contabilidad, Gestión Pública, Metodología de la investigación

N° de años de Experiencia profesional: 21

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado. ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente odimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, esconciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados sonsuficientes para medir la dimensión

2 de junio del 2022



Mtro CPC Juan Daniel Toledo Martínez
Mat. 14-726

Firma del Experto Informante.
Contador Público Colegiado
Maestro en Gestión Pública

Especialidad

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Dr. Horna Rubio, Abraham JosuéDaniel

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y, asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la escuela contabilidad de la UCV, promoción 2022-0, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

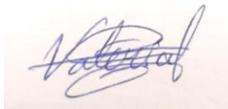
El título del proyecto de investigación es: **“La cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias en el mercado Vinocanchon distrito de San Jerónimo, Cusco 2021”** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema Auditoria y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Quintanilla Gamarra, Valeria Laura
D.N.I: 71801552



Ayme Gamarra, Ruth
D.N.I: 71060553

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide Los *Gastos Deducibles y la Renta de Trabajo*.

- **MD= Muy en desacuerdo** **D= desacuerdo** **A= Acuerdo** **MA= Muy de acuerdo**

N.º	VARIABLE: CULTURA TRIBUTARIA	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		M D	D	A	M A	M D	D	A	M A	M D	D	A	M A	
	DIMENSIÓN: EDUCACIÓN TRIBUTARIA													
1.-	¿Usted se informa o tiene conocimiento acerca del régimen tributario en el que se encuentra?				X				X				X	
2.-	¿Usted recibe capacitaciones u orientaciones por parte de la administración tributaria?				X				X				X	
	DIMENSIÓN: CONCIENCIA TRIBUTARIA													
3.-	¿Usted realiza el pago de sus impuestos de manera voluntaria?				X				X				X	
4.-	¿Ejecuta el pago de sus impuestos en las fechas que le corresponde?				X				X				X	
	DIMENSIÓN: CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO													
5.-	¿Entrega comprobantes de pago por cada venta que realiza?				X				X				X	
6.-	¿Programa el pago de sus impuestos para no tener contingencias más adelante?				X				X				X	
	VARIABLE: OBLGACIÓN TRIBUTARIA													
	DIMENSIÓN: OBLIGACIONES FORMALES													
7.-	¿Lleva de manera ordenada sus comprobantes de pago?				X				X				X	
8.-	¿Usted se informa acerca del pago de las obligaciones tributarias que le corresponde?				X				X				X	
	DIMENSIÓN: OBLIGACIONES SUSTANCIALES													

